



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 30 de Diciembre de 2022

Año CIII

Edición No. 104 Alcance XIX

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	3
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	56

Precio del Ejemplar: \$22.13

CONTENIDO

(Continuación)

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	91
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	104
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	115

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA:001 VASO DE MIRAFLORES				
001	001	001	CALLE 12, CARRETERA NACIONAL	7.37
001	001	002	CALLE 1	3.79
001	001	003	CALLE 2	3.79
001	001	004	CALLE 3	3.79
001	001	005	CALLE 4	3.79
001	001	006	CALLE 5	3.79
001	001	007	CALLE 6	3.79
001	001	008	CALLE 7	3.79
001	001	009	CALLE 8	3.79
001	001	010	CALLE 9	3.79
001	001	011	CALLE 10	3.79
001	001	012	ANDADOR 1	2.15

001	001	013	ANDADOR 2	2.15
001	001	014	ANDADOR 3	2.15
001	001	015	ANDADOR 4	2.15
001	001	016	ANDADOR 5	2.15
001	001	017	ANDADOR 7	2.15
001	001	018	ANDADOR 9	2.15
001	001	019	ANDADOR 11	2.15
001	001	020	ANDADOR 16	2.15
001	001	021	ANDADOR 17	2.15
001	001	022	ANDADOR 18	2.15
001	001	023	ANDADOR 19	2.15
001	001	024	ANDADOR 20	2.15
001	001	025	ANDADOR 21	2.15
001	001	026	ANDADOR 22	2.15
001	001	027	ANDADOR 23	2.15
001	001	028	ANDADOR 24	2.15
001	001	029	ANDADOR 25	2.15
001	001	030	ANDADOR 26	2.15
001	001	031	ANDADOR 27	2.15
001	001	032	ANDADOR 28	2.15
001	001	033	ANDADOR 29	2.15
001	001	034	ANDADOR 30	2.15
001	001	035	ANDADOR 31	2.15
001	001	036	ANDADOR 32	2.15
001	001	037	ANDADOR 33	2.15
001	001	038	ANDADOR 34	2.15
001	001	039	ANDADOR 35	2.15
001	001	040	ANDADOR 36	2.15
001	001	041	ANDADOR 37	2.15

001	001	042	ANDADOR 38	2.15
001	001	043	ANDADOR 39	2.15
001	001	044	ANDADOR 40	2.15
001	001	045	ANDADOR 41	2.15
001	001	046	ANDADOR 42	2.15
001	001	047	ANDADOR 43	2.15
001	001	048	ANDADOR 44	2.15
001	001	049	CAMINO A LA VAINILLA	2.15
001	001	050	COLONIA AMPLIACIÓN VASO DE MIRAFLORES TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.77
COLONIA:002 INFONAVIT EL HUJAL				
001	002	001	PROLONGACIÓN AVENIDA ZIHUATANEJO	3.03
001	002	002	CIRCUITO AMATISTA NORTE	3.03
001	002	003	CIRCUITO AMATISTA SUR	3.03
001	002	004	AVENIDA LAPIZLÁZULI	3.03
001	002	005	ANDADOR ALBITA	2.15
001	002	006	ANDADOR ALBITA SUR	2.15
001	002	007	ANDADOR AMBAR PONIENTE	2.15
001	002	008	ANDADOR AMBAR	2.15
001	002	009	ANDADOR AMBAR ORIENTE	2.15
001	002	010	ANDADOR RUBÍ NORTE	2.15
001	002	011	ANDADOR RUBÍ	2.15
001	002	012	ANDADOR RUBÍ SUR	2.15
001	002	013	ANDADOR RUBÍ PONIENTE	2.15
001	002	014	ANDADOR OBSIDIANA	2.15
001	002	015	ANDADOR TOPACIO	2.15
001	002	016	ANDADOR ALMANDINA	2.15
001	002	017	ANDADOR CUARZO	2.15
001	002	018	ANDADOR ORTOLLASAI	2.15

001	002	019	ANDADOR OLIVINO PONIENTE	2.15
001	002	020	ANDADOR OLIVINO	2.15
001	002	021	ANDADOR OLIVINO ORIENTE	2.15
001	002	022	ANDADOR AGATA	2.15
001	002	023	ANDADOR CIRCONIA	2.15
001	002	024	ANDADOR BRILLANTE	2.15
001	002	025	ANDADOR BRILLANTE NORTE	2.15
001	002	026	ANDADOR SARDÓNICA	2.15
001	002	027	ANDADOR GRANATE	2.15
001	002	028	ANDADOR GRANATE ORIENTE	2.15
001	002	029	ANDADOR OPALO NORTE	2.15
001	002	030	ANDADOR OPALO	2.15
001	002	031	ANDADOR BERILIO	2.15
001	002	032	ANDADOR AGUA MARINA	2.15
001	002	033	ANDADOR AGUA MARINA ORIENTE	2.15
001	002	034	ANDADOR JASPE	2.15
001	002	035	ANDADOR JASPE ORIENTE	2.15
001	002	036	ANDADOR TURMALINA	2.15
001	002	037	ANDADOR TURMALINA ORIENTE	2.15
001	002	038	ANDADOR OPALINA	2.15
001	002	039	ANDADOR OPALINA NORTE	2.15
001	002	040	ANDADOR ZAFIRO	2.15
001	002	041	ANDADOR DIAMANTE	2.15
001	002	042	ANDADOR DIAMANTE SUR	2.15
001	002	043	ANDADOR DIAMANTE NORTE	2.15
001	002	044	ANDADOR CORAL	2.15
001	002	045	ANDADOR ESMERALDA	2.15
001	002	046	ANDADOR ESMERALDA NORTE	2.15
001	002	047	ANDADOR JADE	2.15

001	002	048	ANDADOR JADE PONIENTE	2.15
001	002	049	CALLE OPALO	2.15
001	002	050	ANDADOR TURQUESA	2.15
001	002	051	ANDADOR TURQUESA SUR	2.15
001	002	052	ANDADOR TURQUESA PONIENTE	2.15
001	002	053	ANDADOR ALEJANDRINA	2.15
001	002	054	ANDADOR ONICE	2.15
001	002	055	ANDADOR AMATISTA	2.15
001	002	056	ANDADOR AZABACHE	2.15
COLONIA:003 EL FOVISSSTE				
001	003	001	AV. LOS HUJES	3.03
001	003	002	HIGUERILLA	2.15
001	003	003	HIERBABUENA	2.15
001	003	004	RETORNO DELFA	2.15
001	003	005	RETORNO FLOR DE SAÚCO	2.15
001	003	006	RETORNO GUAMÚCHIL	2.15
001	003	007	RETORNO BUGAMBILIA	2.15
001	003	008	RETORNO CUACHALALATE	2.15
001	003	009	RETORNO GUAYACÁN	2.15
001	003	010	ALBAHACA	2.15
001	003	011	CALLE EL HUJAL	3.71
001	003	012	CALLE COACOYUL	2.47
001	003	013	AVENIDA ZIHUATANEJO	3.03
COLONIA:004 SUPERMANZANA XXII COL. EL HUJAL				
001	004	001	LATERAL PASEO DE ZIHUATANEJO	8.43
001	004	002	AVENIDA ZIHUATANEJO FRENTE A INFONAVIT EL HUJAL	6.31
001	004	003	CALLE 2	4.63
001	004	004	ANDADOR 3	2.71

001	004	005	ANDADOR 4	4.63
001	004	006	CALLE 1	4.63
001	004	007	AVENIDA EL HUJAL, ACCESO AL FOVISSSTE	4.63
COLONIA:005 SUPERMANZANA XXI COL. EL HUJAL				
001	005	001	ANDADOR 5	2.71
001	005	002	ANDADOR 2	2.71
001	005	003	RETORNO 1-A	4.63
001	005	004	ANDADOR 3	2.71
001	005	005	RETORNO 1-B	2.71
001	005	006	CERRADA 1	2.71
001	005	007	ANDADOR 7	4.63
001	005	008	RETORNO 1	2.71
001	005	009	ANDADOR 1-B	4.63
001	005	010	ANDADOR 3-A	4.63
001	005	011	AVENIDA 1	4.63
001	005	012	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	6.31
001	005	013	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	6.31
001	005	014	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.33
COLONIA:006 SUPERMANZANA XX COL. EL HUJAL				
001	006	001	ANDADOR 11	4.63
001	006	002	ANDADOR 9	4.63
001	006	003	ANDADOR 10	4.63
001	006	004	RETORNO 2	4.63
001	006	005	ANDADOR 12	4.63
001	006	006	RETORNO 3	4.63
001	006	007	ANDADOR 8	4.63
001	006	008	ANDADOR 7	4.63

001	006	009	ANDADOR 4	2.71
001	006	010	ANDADOR 6-A	2.71
001	006	011	ANDADOR 6	4.63
001	006	012	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	6.31
001	006	013	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	6.31
001	006	014	AVENIDA 2	7.88
001	006	015	AVENIDA 1	4.63
001	006	016	PASEO DE ZIHUATANEJO	10.41
001	006	017	RETORNO 1	5.19
COLONIA:007 SUPERMANZANA XIX COL. EL HUJAL				
001	007	001	ANDADOR 33	3.03
001	007	002	ANDADOR 34	3.03
001	007	003	ANDADOR 32	3.03
001	007	004	RETORNO 8	5.19
001	007	005	ANDADOR 30	3.03
001	007	006	ANDADOR 29	5.19
001	007	007	RETORNO 9	5.19
001	007	008	ANDADOR 26	5.19
001	007	009	ANDADOR 28	5.19
001	007	010	ANDADOR 27-A	5.19
001	007	011	RETORNO 6	5.19
001	007	012	ANDADOR 25	5.19
001	007	013	RETORNO 7	5.19
001	007	014	ANDADOR 22	5.19
001	007	015	ANDADOR 21	5.19
001	007	016	ANDADOR 20 Y 24	5.19
001	007	017	ANDADOR 23	5.19
001	007	018	ANDADOR 19	5.19

001	007	019	ANDADOR 15	5.19
001	007	020	ANDADOR 18	5.19
001	007	021	RETORNO 5	5.19
001	007	022	ANDADOR 16	5.19
001	007	023	ANDADOR 17	5.19
001	007	024	ANDADOR 14	5.19
001	007	025	ANDADOR 13	5.19
001	007	026	ANDADOR 12	5.19
001	007	027	RETORNO 4	5.19
001	007	028	AVENIDA 2	8.86
001	007	029	PASEO DE ZIHUATANEJO	10.41
001	007	030	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	6.31
001	007	031	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	6.31
COLONIA:008 SUPERMANZANA XVIII COL. EL HUJAL				
001	008	001	AVENIDA 4	3.03
001	008	002	CALLE 3	3.03
001	008	003	ANDADOR 36	3.03
001	008	004	CALLE 2	3.03
001	008	005	ANDADOR 35	3.03
001	008	006	CALLE 1	3.03
001	008	007	PASEO DE LOS HUJES, DE ANDADOR-35 HASTA COLONIA AGUA DE CORREA	6.31
001	008	008	PASEO DE LOS HUJES, DE AVENIDA 4 HASTA ANDADOR 35	6.31
001	008	009	ANDADOR 34	3.03
001	008	010	PASEO DE ZIHUATANEJO	10.41
COLONIA:009 EL HUJAL P/A				
001	009	001	SM-XIX,XX Y XXI P/A, COL. EL HUJAL	2.47
COLONIA:010 EL CALECHOSO				

001	010	001	CALLE ARBOLEDAS (MZAS 7, 8, 9 Y 10)	1.83
001	010	002	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
001	010	003	COL. EL CALECHOSO SECTOR-I	0.96
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:011 BAJOS DEL CALECHOSO				
001	011	001	PASEO DE LOS HUJES	5.19
001	011	002	ANDADOR B	3.07
COLONIA:012 MIRAMAR ZONA-705				
001	012	001	TODAS LAS CALLE Y ANDADORES	1.19
COLONIA:013 16 DE MAYO				
001	013	001	TODAS LAS CALLE Y ANDADORES	1.19
COLONIA:014 20 DE NOVIEMBRE ZONA-704				
001	014	001	CALLE 6	1.83
001	014	002	ANDADOR 10	1.83
001	014	003	ANDADOR 5	1.83
001	014	004	ANDADOR 7	1.83
001	014	005	ANDADOR 9, DE CALLE 6 HASTA ANDADOR 6	1.83
001	014	006	ANDADOR 6, DE ANDADOR 7 HASTA ANDADOR 9	1.83
001	014	007	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:015 COL. EL BARRIL I, II Y III ZONA-701				
001	015	001	CALLE DEL CANAL	1.83
001	015	002	CALLE 13	1.83
001	015	003	CALLE 14, DE LA BARRANCA A LA CALLE 15	1.83
001	015	004	CALLE 15	1.83
001	015	005	CALLE 16	1.83

001	015	006	CALLE 17	1.83
001	015	007	CALLE 18	1.83
001	015	008	CALLE 19	1.83
001	015	009	CALLE 20	1.83
001	015	010	CALLE 29	1.83
001	015	011	CALLE 31	1.83
001	015	012	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
001	015	013	AMPLIACIÓN EL BARRIL	1.19
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
001	015	014	AMPLIACIÓN EL BARRIL P/A	1.19
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:016 COL. LA PRESA I Y II ZONA-702				
001	016	001	CALLE DEL CANAL	1.83
001	016	002	CALLE 30	1.83
001	016	003	CALLE 25	1.83
001	016	004	CALLE 35, DEL CANAL A LA CALLE 24	1.83
001	016	005	CALLE 24, DE LA CALLE 27 A LA CALLE 35	1.83
001	016	006	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
001	016	007	AMPLIACIÓN LA PRESA	1.83
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:017 SUPERMANZANA XXVII COL. AGUA DE CORREA				
001	017	001	RETORNO 1	3.29
001	017	002	AVENIDA 2	3.29
001	017	003	ANDADOR 1	3.29
001	017	004	RETORNO 2	3.29
001	017	005	PASEO DE ZIHUATANEJO	4.72
001	017	006	RETORNO 3	3.29

001	017	007	ANDADOR 2	3.29
001	017	008	AVENIDA 1, DE PASEO DE ZIHUATANEJO HASTA AVENIDA 2	3.42
001	017	009	AVENIDA 1, DE AVENIDA 2 EN ADELANTE	3.42
001	017	010	RETORNO 4	3.29
001	017	011	ANDADOR 3	3.29
001	017	012	ANDADOR 20	3.29
001	017	013	ANDADOR 19	3.29
001	017	014	ANDADOR 4	3.29
001	017	015	ANDADOR 18	3.29
001	017	016	ANDADOR 17	3.29
001	017	017	ANDADOR 16	3.29
001	017	018	CALLE 3	3.29
001	017	019	RETORNO 5	3.29
001	017	020	ANDADOR 14-A	3.29
001	017	021	CALLE 4	3.29
001	017	022	ANDADOR 14	3.29
001	017	023	ANDADOR 27	3.29
001	017	024	ANDADOR 13	3.29
001	017	025	ANDADOR 12	3.29
001	017	026	ANDADOR 11	3.29
001	017	027	ANDADOR 5	3.29
001	017	028	ANDADOR 8	3.29
001	017	029	ANDADOR 9	3.29
001	017	030	ANDADOR 10	3.29
001	017	031	RETORNO 8	3.29
001	017	032	ANDADOR 26	3.29
001	017	033	ANDADOR 28	3.29
001	017	034	AVENIDA 4 A AVENIDA 1	3.29

001	017	035	ARROYO 1	3.29
001	017	036	AVENIDA 3	3.29
001	017	037	AVENIDA 4 EN ADELANTE	3.29
COLONIA:018 LA ESPERANZA ZONA-703				
001	018	001	CALLE 21	1.83
001	018	002	CALLE 2 DE LA CALLE 21 HASTA LA CALLE 18	1.83
001	018	003	CALLE 26 HASTA CALLE 16	1.83
001	018	004	CALLE 27 HASTA CALLE 16	1.83
001	018	005	CALLE 16 DE LA CALLE 24 HASTA LA CALLE 27	1.83
001	018	006	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.50
001	018	007	AMPLIACIÓN LA ESPERANZA	1.30
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:019 LOMAS DEL RISCAL				
001	019	001	ANTIGUA CARRETERA NACIONAL	3.03
001	019	002	LATERAL CARRETERA ZIHUATANEJO-AEROPUERTO	2.47
001	019	003	CALLE 1	2.47
001	019	004	ANDADOR 2, 3 Y 4	2.47
COLONIA:020 AMPLIACION 16 DE MAYO				
001	020	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:021 AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE				
001	021	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:022 LA LAJA				
001	022	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:023 NUEVO MILENIO				
001	023	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:024 COL. RENE JUAREZ				
001	024	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19

COLONIA:025 FRACCIONAMIENTO LOS CAPIRES				
001	025	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:026 LA JOYA SECTOR I				
001	026	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:027 LA JOYA SECTOR II				
001	027	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:028 EJIDO AGUA DE CORREA				
001	028	001	EJIDO AGUA DE CORREA	1.62
001	028	002	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	2.24
001	028	003	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (ESTERO)	3.14
001	028	004	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	3.78
COLONIA:029 EL BOCOTE				
001	029	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
001	029	002	COL. AMPLIACIÓN EL BOCOTE	1.04
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:030 LOMAS DE QUEBRACHAL				
001	030	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
COLONIA:031 LA EJIDAL				
001	031	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
COLONIA:032 EL TIMBERAL				
001	032	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
COLONIA:033 CUATRO HORIZONTES				
001	033	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
001	033	002	COL. AMPLIACIÓN CUATRO HORIZONTES	1.30
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	

COLONIA:034 LINDA VISTA				
001	034	001	CALLE SIN NOMBRE	1.30
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.30
001	034	003	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
COLONIA:035 AMP. LA JOYA				
001	035	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.62
COLONIA:036 MERCEDES CALVO				
001	036	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
COLONIA:037 LOMAS DEL VALLE				
001	037	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
COLONIA:038 14 DE FEBRERO				
001	038	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.04
COLONIA:049 LA PRIMAVERA				
001	039	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.04
SECTOR CATASTRAL 002				
COLONIA:001 CERRO DEL MIRADOR				
002	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:002 DESARROLLO LA MAJAHUA				
002	002	001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	27.59
002	002	002	PASEO DE LAS PALMAS	19.01
002	002	003	PASEO DE LA CEIBA	10.41
002	002	004	CARRETERA LA MAJAHUA	14.74
002	002	005	PASEO DE LA MAJAHUA	12.59
002	002	006	PASEO DE LOS TABACHINES	10.41
002	002	007	PASEO DE LAS JACARANDAS	9.46
002	002	008	PASEO DEL BOSQUE	8.56
002	002	009	PASEO DE LOS AMATES	6.13
COLONIA:003 CAMINO A LA MAJAHUA				
002	003	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.03

COLONIA:004 PREDIOS EN BREÑA SIN SERV. DE URBANIZACION				
002	004	002	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:005 SUPERMANZANA I				
002	005	001	COL. CATEDRÁTICOS DE LA PREPA 13	1.83
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	005	002	UNIDAD HABITACIONAL I.M.A.	3.03
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	005	003	LOMAS DE ZIHUATANEJO	1.83
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	005	004	COL. LOS ELECTRICISTAS	3.03
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	005	005	CONJ. HABITACIONAL LAS MARGARITAS I,II,III,IV,V,VI TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.04
COLONIA:006 COL. BENITO JUAREZ				
002	006	001	COL. BENITO JUÁREZ	1.19
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	006	002	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ SECTOR I	1.09
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	006	003	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ SECTOR II	1.09
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:007 S. M. II ZONA-801 (COL. PRIMER PASO CARDENISTA)				
002	007	001	PASEO DEL MIRADOR, DE CALLE NO. 1 HASTA ANDADOR NO. 6	2.47
002	007	002	CALLE NO. 5	2.09
002	007	003	PASEO DE LA CANTERA	2.43
002	007	004	CALLE NO. 1 (ORIENTE Y SURPONIENTE)	1.50
002	007	005	CALLE NO. 2	1.50

002	007	006	CALLE NO. 3	1.50
002	007	007	CALLE NO. 4	1.50
002	007	008	ANDADOR NO. 1	1.19
002	007	009	ANDADOR NO. 2	1.19
002	007	010	ANDADOR NO. 3	1.19
002	007	011	ANDADOR NO. 4	1.19
002	007	012	ANDADOR NO. 5	1.19
002	007	013	ANDADOR NO. 6	1.19
002	007	014	ANDADOR NO. 7	1.19
COLONIA:008 SUPERMANZANA II FRACC. LAS SALINAS				
002	008	001	PASEO DE LAS SALINAS	4.27
002	008	002	PASEO DE LA CANTERA	3.03
002	008	003	CALLE 1	2.09
002	008	004	CALLE 2	2.09
COLONIA:009 SUPERMANZANA XIV-B2 ZONA-901				
002	009	001	CALLE 5	1.68
002	009	002	RESTO DE LA COLONIA	1.19
COLONIA:010 EL MANGUITO I Y II				
002	010	001	COL. EL MANGUITO I Y II	1.19
COLONIA:011 SUPERMANZANA XIV-B COL. I.M.A. ANTES HERMANOS				
002	011	002	CALLE MEDUSA	2.47
002	011	003	CALLE DE LA ANÉMONA	2.47
002	011	004	CALLE DEL CANGREJO	2.47
002	011	005	CALLE DEL MIRADOR	2.47
002	011	006	CALLE EL ABULÓN	2.47
002	011	007	ANDADOR ANÉMONA	2.47
002	011	008	CALLE LA ALMEJA	2.47
002	011	009	CALLE CARACOL	2.47
002	011	010	ANDADOR CARACOL	2.47

002	011	011	ANDADOR LA ESPONJA	2.47
002	011	012	ANDADOR EL PULPO	2.47
COLONIA:012 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A				
002	012	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:013 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A SECTOR-II				
002	013	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:014 S.M. XIV-A CUAUHTEMOC				
002	014	001	RETORNO 1	2.47
002	014	002	RETORNO 2	2.47
002	014	003	RETORNO 3	2.47
002	014	004	RETORNO 4	2.47
002	014	005	RETORNO 5	2.47
002	014	006	ANDADOR 1	2.47
002	014	007	ANDADOR 2	2.47
002	014	008	ANDADOR 3	2.47
002	014	009	ANDADOR 5	2.47
002	014	010	ANDADOR 6	2.47
002	014	011	ANDADOR 7	2.47
002	014	012	ANDADOR 8	2.47
002	014	013	ANDADOR 9	2.47
002	014	014	ANDADOR 10	2.47
002	014	015	ANDADOR 11	2.47
002	014	016	ANDADOR 12	2.47
002	014	017	ANDADOR 13	2.47
002	014	018	ANDADOR 14	2.47
002	014	019	ANDADOR 15	2.47
002	014	020	ANDADOR 16	2.47
002	014	021	ANDADOR 17	2.47
002	014	022	ANDADOR 18	2.47

002	014	023	ANDADOR 19	2.47
002	014	024	ANDADOR 21	2.47
002	014	025	ANDADOR 22	2.47
002	014	026	ANDADOR 23	2.47
002	014	027	ANDADOR 24	2.47
002	014	028	ANDADOR 25	2.47
002	014	029	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.25
002	014	030	PASEO DEL PEÑASCO	3.03
002	014	031	PASEO DEL MIRADOR	2.47
COLONIA:015 SUPERMANZANA XIV EMILIANO ZAPATA				
002	015	001	ANDADOR ATÚN	2.09
002	015	002	ANDADOR MARÍA	2.09
002	015	003	ANDADOR DELFÍN	2.09
002	015	004	ANDADOR ANGUILA	2.09
002	015	005	ANDADOR CALAMAR	2.09
002	015	006	PASEO DEL PEÑASCO	2.46
002	015	007	ANDADOR ESTRELLA DE MAR	2.09
002	015	008	ANDADOR DEL TIBURÓN	2.09
002	015	009	ANDADOR DEL PULPO	2.09
002	015	010	PASEO DEL RISCAL, DE PASEO DEL PEÑASCO AL PEDREGAL.	2.46
002	015	011	ANDADOR PEZ SIERRA	2.46
002	015	012	ANDADOR PEZ MARTILLO	2.46
002	015	013	ANDADOR PEZ VELA HASTA CALLE LA LAJA	2.09
002	015	014	AND. PEZ VELA DE LA LAJA A PASEO DE ZIHUATANEJO	4.27
002	015	015	ANDADOR PEZ ERIZO	2.09
002	015	016	ANDADOR PEZ VOLADOR	2.09
002	015	017	CALLE DEL PEDREGAL HASTA PASEO DEL RISCAL	2.09

002	015	018	CALLE LA LAJA	2.46
002	015	019	CALLE PEDREGAL DE PASEO DEL RISCAL A LA LAJA	2.09
002	015	020	CALLE DEL PEDREGAL DE LA LAJA A P. DE ZIHUATANEJO	4.27
002	015	021	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.25
COLONIA:016 AMPLIACION EMILIANO ZAPATA				
002	016	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:017 EMILIANO ZAPATA PARTE ALTA ZONA-201				
002	017	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:018 CERRITO DE LA EMILIANO ZAPATA				
002	018	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:019 CAÑADA DE LA ZAPATA				
002	019	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:020 TANQUE DE LA ZAPATA				
002	020	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:021 LAS MESAS				
002	021	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:022 LAS MESAS P/A				
002	022	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:023 SUPERMANZANA XV VICENTE GUERRERO				
002	023	001	ANDADOR BARRANCA DEL HUMO	2.46
002	023	002	AND. DEL DIVISADERO A AND. BARRANQUILLA	2.46
002	023	003	AND. BARRANCA DEL DIVISADERO DEL 2 AL LOTE 7-A	2.46
002	023	004	AND. BARRANQUILLA HASTA EL LOTE 12 AL LOTE 4	2.46
002	023	005	ANDADOR BARRANCA DEL MUERTO	2.46
002	023	006	AND. BARRANQUILLA HASTA EL LOTE 12	2.46
002	023	007	ANDADOR HENDIDURA	2.46

002	023	008	PASEO DEL CAMINO VIEJO	2.46
002	023	009	ANDADOR BARRANCA HONDA	2.46
002	023	010	ANDADOR BARRANCA DEL SUMIDERO	2.46
002	023	011	ANDADOR BARRANCA DEL COBRE	2.46
002	023	012	ANDADOR LAGO DE PÁTZCUARO	2.46
002	023	013	ANDADOR LAGUNA DE ZEMPOALA	2.46
002	023	014	ANDADOR CUITZEO	2.46
002	023	015	ANDADOR LAGUNA SALADA	2.46
002	023	016	ANDADOR LAGUNA DEL CARMEN	2.46
002	023	017	ANDADOR LAGO DE VALSEQUILLO 1	2.46
002	023	018	AND. PRESA FALCÓN A AND. PRESA INFIERNILLO	2.46
002	023	019	AND. PRESA FALCÓN EN ADELANTE	2.46
002	023	020	ANDADOR PRESA NECAXA	2.46
002	023	021	ANDADOR PRESA INFIERNILLO	2.46
002	023	022	AND. PRESA DE LA AMISTAD HASTA CALLE LA LAJA	4.27
002	023	023	AND. PRESA DE LA AMISTAD EN ADELANTE	4.27
002	023	024	ANDADOR LAGUNA DE MONTEBELLO	2.46
002	023	025	ANDADOR LAGUNA DE TÉRMINOS	2.46
002	023	026	ANDADOR CHAIREL	2.46
002	023	027	ANDADOR LAGUNA DE TAMIAHUA	2.46
002	023	028	ANDADOR LAGUNA AZUL	2.46
002	023	029	ANDADOR LAGUNA VERDE 2	2.46
002	023	030	ANDADOR LAGUNA ROJA	2.46
002	023	031	ANDADOR LAGUNA DE COLORES	2.46
002	023	032	ANDADOR LAGUNA VERDE 2	2.46
002	023	033	ANDADOR PRESA VALSEQUILLO 2	2.46

002	023	034	ANDADOR PRESA DE ANGOSTURA	4.27
002	023	035	CALLE DE LA LAJA	4.27
002	023	036	PASEO DEL RISCAL	3.04
002	023	037	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.25
002	023	038	AVENIDA MORELOS	5.19
002	023	039	PASEO DEL PEDREGAL	2.46
002	023	040	MANZANAS 41,42,43,	2.46
COLONIA:024 VICENTE GUERRERO ZONA-401				
002	024	001	CALLE 2	1.83
002	024	002	CALLE 4	1.83
002	024	003	CALLE 5	1.83
002	024	004	CALLE 6	1.83
002	024	005	CALLE 10	1.83
002	024	006	CALLE 12	1.83
002	024	007	CARRETERA VIEJA A IXTAPA	1.83
002	024	008	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.50
COLONIA:025 VICENTE GUERRERO SECTOR I Y II				
002	025	001	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR-II	1.19
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	025	002	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR-I	1.19
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:026 AQUILES SERDAN				
002	026	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:027 AQUILES SERDAN SECTOR II				
002	027	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:028 LA REFORMA				
002	028	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:029 24 DE ABRIL				

002	029	001	CALLE DEL ARROYO	1.83
002	029	002	CALLE 5	1.83
002	029	003	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.50
COLONIA:030 COL. VISTA HERMOSA				
002	030	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:031 AMPLIACION VISTA HERMOSA				
002	031	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:032 PLANTA PESQUERA				
002	032	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:033 SUPERMANZANA XXV COLONIA EL LIMON				
002	033	001	ANDADOR 1	2.46
002	033	002	CALLE 1	4.27
002	033	003	ANDADOR 2	2.46
002	033	004	ANDADOR 3	2.46
002	033	005	ANDADOR 4	2.46
002	033	006	ANDADOR 5	2.46
002	033	007	AVENIDA 3	2.46
002	033	008	AVENIDA 1	2.46
002	033	009	ANDADOR 6	2.46
002	033	010	ANDADOR 7	2.46
002	033	011	ANDADOR 8	2.46
002	033	012	ANDADOR 24	2.46
002	033	013	ANDADOR 23	2.46
002	033	014	ANDADOR 22	2.46
002	033	015	ANDADOR 21	2.46
002	033	016	ANDADOR 25	2.46
002	033	017	ANDADOR 19	2.46
002	033	018	AVENIDA 2	2.46
002	033	019	ANDADOR 10	2.46

002	033	020	ANDADOR 11	2.46
002	033	021	CALLE 2	2.46
002	033	022	ANDADOR 12	2.46
002	033	023	ANDADOR 13	2.46
002	033	024	CALLE 3	2.46
002	033	025	ANDADOR 15	2.46
002	033	026	ANDADOR 16	2.46
002	033	027	ANDADOR 19	2.46
002	033	028	PASEO DEL LIMÓN	8.25
002	033	029	AVENIDA 4	4.27
COLONIA:034 EL LIMON ZONA-301				
002	034	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:035 SUPERMANZANA XXVI				
002	035	001	PASEO DE LOS DEPORTES	6.14
002	035	002	PASEO DEL LIMÓN	6.14
002	035	003	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.14
COLONIA:036 ZONA 2 (CAMINO VIEJO A LA UNION Y VASO DEL LIMON)				
002	036	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:037 ZONA 3 (LA MAJAHUA)				
002	037	001	ZONA 3 LOTES SIN COLINDANCIA CON CARRETERA ESCÉNICA	1.19
002	037	002	ZONA 3 LOTES COLINDANTES CON CARRETERA ESCÉNICA	3.03
COLONIA:038 COL. 22 DE NOVIEMBRE				
002	038	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:039 AMPLIACION 24 DE ABRIL P.A.				
002	039	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:040 AQUILES SERDAN SECTOR III				
002	040	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:041 BENITO JUAREZ SECTOR I				

002	041	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:042 VICENTE GUERRERO SECTOR II (A Y B)				
002	042	001	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (A)	1.19
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
002	042	002	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (B)	1.09
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:043 EL MIRADOR				
002	043	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:044 EMILIANO ZAPATA SECTOR I				
002	044	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:045 LIBERTAD				
002	045	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:046 PARAISO EL LIMON P.A.				
002	046	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:047 EL LIMON P.A.				
002	047	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:048 BUENOS AIRES				
002	048	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:049 6 DE ENERO				
002	049	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
002	049	002	COL. AMPLIACIÓN 6 DE ENERO SECTOR-2	0.87
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:050 LAS BRISAS				
002	050	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:051 BRISAS DEL MAR				
002	051	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:052 AZTECA				
002	052	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09

COLONIA:053 CONVERGENCIA DEMOCRATICA				
002	053	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:054 LA MIRA				
002	054	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:055 I.M.A. PRS				
002	055	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:056 AMPLIACION LIBERTAD				
002	056	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:057 LA CIMA DE JESUS				
002	057	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:058 PARAISO AMATE				
002	058	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:059 CERROCOY				
002	059	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:060 LINDA VISTA				
002	060	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
COLONIA:061 PORTO ALTO				
002	061	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:062 CIUDAD DE LOS SERVICIOS LA MAJAHUA				
002	062	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	4.91
002	062	002	CARRETERA LA MAJAHUA	11.80
COLONIA:063 JORGE ALLEC				
002	063	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.04
COLONIA:064 LOS LIMONES				
002	064	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.96
COLONIA:065 VALLE GRANDE				
002	065	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.96
COLONIA:066 PERIFERICO				
002	066	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.87

SECTOR CATASTRAL 003				
COLONIA:001 SM XXX, EL ALMACÉN				
003	001	001	ANDADOR 7	7.62
003	001	002	ANDADOR 12	7.62
003	001	003	ANDADOR 6	4.92
003	001	004	CALLE 1	5.12
003	001	005	ANDADOR 5	4.92
003	001	006	ANDADOR 11	4.92
003	001	007	ANDADOR 4	4.92
003	001	008	ANDADOR 10	4.92
003	001	009	ANDADOR 3	4.92
003	001	010	ANDADOR 13	4.92
003	001	011	ANDADOR 17	4.92
003	001	012	ANDADOR 8	4.92
003	001	013	ANDADOR 16	4.92
003	001	014	CIRCUITO PRINCIPAL	7.62
003	001	015	ANDADOR DEL CONTRAMAR HASTA ANDADOR 5	11.80
003	001	016	ANDADOR DEL CONTRAMAR EN ADELANTE	14.74
003	001	017	DEL LOTE 8 AL TÉRMINO DE LA ZONA FEDERAL	7.62
003	001	018	CIRCUITO PRINCIPAL DEL ANDADOR 7 EN ADELANTE	2.71
003	001	019	LOTES CON LÍMITES A ZONA FEDERAL	11.80
COLONIA:002 SUPERMANZANA XXX COL. LAZARO CARDENAS				
003	002	001	ANDADOR 1	2.46
003	002	002	ANDADOR 2	2.46
003	002	003	ANDADOR 3	2.46
003	002	004	ANDADOR 4	2.46

003	002	005	ANDADOR 5	2.46
003	002	006	ANDADOR 6	2.46
003	002	007	ANDADOR 7	2.46
003	002	008	ANDADOR 8	2.46
003	002	009	ANDADOR 9	2.46
003	002	010	ANDADOR 10	2.46
003	002	011	ANDADOR 11	2.71
003	002	012	ANDADOR 14	2.46
003	002	013	ANDADOR 15	2.71
003	002	014	ANDADOR 16	2.46
003	002	015	ANDADOR 17	2.46
003	002	016	ANDADOR 18	2.71
003	002	017	ANDADOR 19	2.46
003	002	018	ANDADOR 20	2.46
003	002	019	ANDADOR 21	2.46
003	002	020	ANDADOR 22	2.46
003	002	021	ANDADOR 23	2.46
003	002	022	RETORNO 1	2.46
003	002	023	RETORNO 2	2.46
003	002	024	ANDADOR 14-A	2.46
003	002	025	PASEO DEL CANTIL	3.29
003	002	026	RETORNO DE LA NORIA	7.37
COLONIA:003 AMPLIACION LAZARO CARDENAS				
003	003	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.09
COLONIA:004 MAJAHUA DE LOS PESCADORES				
003	004	001	COL. MAJAHUA DE LOS PESCADORES	2.09
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
003	004	002	TERRENO RÚSTICO EN BREÑA	2.25
COLONIA:005 S.M. I LAZARO CÁRDENAS				

003	005	001	RETORNO 1	2.46
003	005	002	ANDADOR 1	2.09
003	005	003	RETORNO 2	2.46
003	005	004	RETORNO 3	2.09
003	005	005	ANDADOR 4	2.09
003	005	006	PASEO DEL CANTIL	3.04
003	005	007	PASEO DE LA CANTERA	3.04
003	005	008	PASEO DE LAS SALINAS	4.27
003	005	009	INFONAVIT LÁZARO CÁRDENAS	4.27
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
003	005	010	PASEO DEL MIRADOR	2.43
COLONIA:006 S. M. III LAS SALINAS				
003	006	001	AVENIDA 5 DE MAYO	16.83
003	006	002	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.25
003	006	003	PASEO DE LAS SALINAS	8.25
003	006	004	CALLE DE LA NORIA	7.37
COLONIA:007 SUPERMANZANA IV COL. CENTRO				
003	007	001	AVENIDA 5 DE MAYO, DE CALLE PEDRO ASCENCIO A AVENIDA MORELOS	16.83
003	007	002	AVENIDA 5 DE MAYO, DE CALLE PEDRO ASCENCIO A JUAN N. ÁLVAREZ	16.83
003	007	003	AVENIDA CUAUHTÉMOC, DE JUAN N. ÁLVAREZ A ANTONIA NAVA	13.78
003	007	004	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE PEDRO ASCENCIO A EJIDO	13.78
003	007	005	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE EJIDO EN ADELANTE	10.41
003	007	006	VICENTE GUERRERO, DE CATALINA GONZÁLEZ. A AVENIDA MORELOS	11.63
003	007	007	VICENTE GUERRERO, DE CATALINA GONZÁLEZ A JUAN N. ÁLVAREZ	13.78

003	007	008	AVENIDA BENITO JUÁREZ (PASEO DEL COCOTAL)	16.83
003	007	009	CALLE JUAN N. ÁLVAREZ	13.78
003	007	010	PASEO DEL PESCADOR	16.83
003	007	011	CALLE AGUSTÍN RAMÍREZ	11.63
003	007	012	CALLE PEDRO ASCENCIO	13.78
003	007	013	CALLE NICOLÁS BRAVO	11.63
003	007	014	CALLE EJIDO	11.63
003	007	015	CALLE CATALINA GONZÁLEZ	9.82
003	007	016	CALLE ANTONIA NAVA	10.41
003	007	017	CALLE CUAUHTÉMOC, DE ANTONIA NAVA A AVENIDA MORELOS	8.25
003	007	018	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	8.25
003	007	019	CALLE BENITO JUÁREZ	8.25
003	007	020	AVENIDA MORELOS	13.78
003	007	021	LEÓN FELIPE	8.25
003	007	022	CARLOS PELLICER	8.25
COLONIA:008 SUPERMANZANA V				
003	008	001	AVENIDA MORELOS	13.78
003	008	002	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR	13.78
003	008	003	PASEO DEL PALMAR	13.78
003	008	004	PASEO DE LA BOQUITA	13.78
003	008	005	RETORNO 1-A	6.13
003	008	006	RETORNO 1	6.13
003	008	007	ANDADOR 12	6.13
003	008	008	ANDADOR 11-A	6.13
003	008	009	RETORNO 6	6.13
003	008	010	ANDADOR 5	6.13
003	008	011	ANDADOR 4	6.13
003	008	012	ANDADOR 3	6.13

003	008	013	RETORNO 5	6.13
003	008	014	ANDADOR 2	6.13
003	008	015	RETORNO 4	6.13
003	008	016	ANDADOR 11	6.13
003	008	017	ANDADOR 7	6.13
003	008	018	ANDADOR 8	6.13
003	008	019	RETORNO 2	6.13
003	008	020	RETORNO 3	6.13
003	008	021	ANDADOR 10	6.13
003	008	022	RETORNO 4-A	6.13
003	008	023	ANDADOR 1	6.13
003	008	024	AV. BENITO JUÁREZ (PASEO DEL COCOTAL)	16.83
COLONIA:009 SUPERMANZANA VI				
003	009	001	PASEO DEL PALMAR	13.78
003	009	002	PASEO DE LA BOQUITA	8.25
003	009	003	PASEO DE LAS HUERTAS	8.25
003	009	004	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.63
003	009	005	ANDADOR 1	6.13
003	009	006	RETORNO 5	6.13
003	009	007	RETORNO 4	6.13
003	009	008	ANDADOR 2	6.13
003	009	009	RETORNO 3	6.13
003	009	010	ANDADOR 7	6.13
003	009	011	ANDADOR 4	6.13
003	009	012	ANDADOR 3	6.13
003	009	013	ANDADOR 6	6.13
003	009	014	RETORNO 2	6.13
003	009	015	RETORNO 2-A	6.13
003	009	016	ANDADOR 5	6.13

COLONIA:010 SUPERMANZANA VII				
003	010	001	PASEO DE LAS HUERTAS	9.31
003	010	002	PASEO DE LA PAROTA	8.33
003	010	003	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.33
003	010	004	PASEO DE LA BOQUITA	6.13
003	010	005	ANDADOR 1	5.19
003	010	006	RETORNO 1	5.19
003	010	007	ANDADOR 2	5.19
003	010	008	ANDADOR 3	6.13
003	010	009	ANDADOR 4	5.19
003	010	010	RETORNO 2	6.13
003	010	011	RETORNO 3	6.13
003	010	012	RESIDENCIAL LA BOQUITA	6.13
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
003	010	013	UNIDAD HABITACIONAL LA PAROTA	6.13
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
003	010	014	UNIDAD HABITACIONAL LAS HUERTAS	6.13
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:011 SUPERMANZANA VIII				
003	011	001	PASEO DE LA PAROTA	8.33
003	011	002	PASEO DE LA BOQUITA	6.13
003	011	003	CALLE DE LA CEIBA	6.13
003	011	004	PASEO DE ZIHUATANEJO	13.78
COLONIA:012 SUPERMANZANA IX COL. EL CACAHUATE				
003	012	001	PASEO DE ZIHUATANEJO	10.41
003	012	002	LOTES DEL CENTRO	6.14
COLONIA:013 SUPERMANZANA XVI COLONIA INDUSTRIAL				
003	013	001	PASEO DE ZIHUATANEJO	10.41
003	013	002	CALLE DEL COCOTERO	5.49

003	013	003	PASEO DE LA BOQUITA	6.14
COLONIA:014 SUPERMANZANA XVII COLONIA INDUSTRIAL				
003	014	001	PASEO DE ZIHUATANEJO	10.41
003	014	002	CALLE DEL COCOTERO	5.48
003	014	003	PASEO DE LA BOQUITA	6.13
COLONIA:015 CAÑADA DEL HUJE				
003	015	001	CAÑADA DEL HUJE	1.01
COLONIA:016 DESARROLLO MONTECRISTO				
003	016	001	LOTES EN CONTRAMAR Y PUNTA GODOMIA	11.63
003	016	002	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (DESARROLLO MONTECRISTO)	16.83
SECTOR CATASTRAL 004				
COLONIA:001 COL. AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL				
004	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:002 COL. NUEVO AMANECER				
004	002	001	CALLE 1	2.09
004	002	002	CALLE 2	1.83
004	002	003	ANDADOR 3	1.83
004	002	004	CALLE 6, DE ANDADOR 13 A CALLE 11	1.83
004	002	005	CALLE 7	1.83
004	002	006	ANDADOR 14	1.19
004	002	007	ANDADOR 8	1.19
004	002	008	CALLE 7	1.83
004	002	009	ANDADOR 13	1.19
004	002	010	CARRETERA NACIONAL	2.46
004	002	011	CALLE 6, DE CALLE 11 EN ADELANTE	2.09
004	002	012	CALLE 4	2.09

004	002	013	COL. NUEVO AMANECER PARTE ALTA	1.62
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:003 NUEVO AMANECER ZONA 101				
004	003	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:004 COL. TULIPANES				
004	004	001	CALLE NO.1	2.09
004	004	002	CARRETERA NACIONAL	4.27
004	004	003	CALLE DEL MANGO	2.09
004	004	004	CALLE ARROYO II	2.09
004	004	005	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	2.09
COLONIA:005 COL. AMPLIACIÓN EL EMBALSE				
004	005	001	CALLE DE LA BOQUITA	2.09
004	005	002	CALLE DEL EMBALSE	2.09
004	005	003	ANDADOR LA BRISA	1.83
004	005	004	ANDADOR LA CUMBRE	1.19
004	005	005	ANDADOR LA LLUVIA	1.19
004	005	006	ANDADOR ARROYO 1	1.19
004	005	007	CALLE LA CASCADA 1	1.19
004	005	008	ANDADOR ARROYO 2	1.19
004	005	009	CALLE ARROYO 1	1.19
004	005	010	CALLE LA CASCADA II	1.19
004	005	011	ANDADOR EL CANTIL	1.71
004	005	012	CALLE LA CASCADA III	1.19
004	005	013	ANDADOR EL PLAN	1.83
004	005	014	ANDADOR EL POTRERO	1.83
004	005	015	CALLE ARROYO 2	1.19
COLONIA:006 COL. 12 DE MARZO ZONA- 502				
004	006	001	COL. 12 DE MARZO ZONA-502	1.19
COLONIA:007 COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III				

004	007	001	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III	1.19
004	007	002	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR IV	1.19
COLONIA:008 COL. 16 DE SEPTIEMBRE				
004	008	001	COL. 16 DE SEPTIEMBRE	1.46
004	008	002	COL. 16 DE SEPTIEMBRE PARTE ALTA	1.19
COLONIA:009 SUPERMANZANA XXIV COL. EL EMBALSE				
004	009	001	CALLE 1	2.09
004	009	002	CALLE 2	2.09
004	009	003	CALLE 3 ENTRE CALLE 1 Y 2	2.09
004	009	004	CALLE 3 DE CALLE 2 EN ADELANTE	1.83
004	009	005	ANDADOR 1	1.83
004	009	006	ANDADOR 2	1.83
004	009	007	ANDADOR 3	1.83
004	009	008	CALLE ARROYO	1.83
COLONIA:010 COL. SILVERIO VALLE				
004	010	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:011 COL. EL EMBALSE ZONA-501 (LOS PINOS)				
004	011	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:012 COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-II				
004	012	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:013 COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-III				
004	013	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:014 COL. EL EMBALSE C				
004	014	001	CALLE 1	2.09
004	014	002	CALLE 2	2.09
COLONIA:015 COL. LOS TLAPANECOS				
004	015	001	CALLE 1 (APOLOS)	1.83
004	015	002	CALLE 2 (AHUACATEPEC)	2.09

004	015	003	CALLE 3(HIEPETLÁN)	1.83
004	015	004	ANDADOR (AQUILPA)	1.19
004	015	005	ANDADOR (CHIETEPEC)	1.19
004	015	006	ANDADOR 3 (ATLAMAJAC)	1.19
004	015	007	ANDADOR 4(ZACAPESCO)	1.19
004	015	008	ANDADOR 5(DEL TANQUE)	1.19
004	015	009	ANDADOR 6(HUPILA)	1.19
004	015	010	ANDADOR 7(BELLA VISTA)	1.19
COLONIA:016 COL. LOMA BONITA				
004	016	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:017 COL. LOS AMUZGOS				
004	017	001	CALLE MAZATECOS	2.46
004	017	002	CALLE POPOLUCAS	2.09
004	017	003	CALLE SANTA ANA	2.09
004	017	004	ANDADOR SIN NOMBRE	1.83
004	017	005	CALLE SANTA FLOR	1.83
004	017	006	CALLE SAN JUAN	1.83
004	017	007	CALLE EUYAMELCALCO	1.83
004	017	008	CALLE HUAXUAPAN DE LEON	1.19
004	017	009	AVENIDA TRIQUES DE CALLE LEONARDO BRAVO A CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	1.19
004	017	010	AVENIDA LOS AMUZGOS A ANDADOR SANTA ANA	2.09
004	017	011	AVENIDA LOS AMUZGOS DE ANDADOR SANTA ANA A CALLE SANTA FLOR	1.83
004	017	012	AVENIDA AMUZGOS DE CALLE SANTA FLOR A ANDADOR HUAXUAPAN DE LEÓN	1.83
004	017	013	AVENIDA TRIQUES HASTA ANDADOR SANTA ANA	2.09

004	017	014	AVENIDA TRIQUES DE ANDADOR SANTA ANA A CALLE SANTA FLOR	1.83
004	017	015	AVENIDA TRIQUES DE CALLE SANTA FLOR A CALLE LEONARDO BRAVO	1.83
COLONIA:018 COL. 12 DE OCTUBRE				
004	018	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:019 COL. SALVADOR ESPINO				
004	019	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:020 COL. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU				
004	020	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:021 COL. RAYMUNDO ABARCA				
004	021	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.46
COLONIA:022 COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON				
004	022	001	CALLE LIGA NO. 1	2.48
004	022	002	CALLE LIGA 1 ACCESO	2.09
004	022	003	CALLE 1	2.09
004	022	004	CALLE 2	2.09
004	022	005	CALLE 3	2.09
004	022	006	CALLE 5	2.09
004	022	007	CALLE 4	2.09
004	022	008	LATERAL 1	2.46
004	022	009	CALLE 10	1.83
004	022	010	CALLE 11	1.83
004	022	011	CALLE 7	1.83
004	022	012	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE 20 A CALLE LIGA NO. 1	2.48
004	022	013	CALLE 9	1.83
004	022	014	CALLE 26	2.09
004	022	015	CALLE 12	1.83
004	022	016	CALLE 8	1.83
004	022	017	CALLE 27	2.09

004	022	018	CALLE 13	1.83
004	022	019	CALLE 6	2.09
004	022	020	CALLE 28	2.09
004	022	021	CALLE 18	1.83
004	022	022	CALLE 25	2.09
004	022	023	CALLE 29	1.83
004	022	024	CALLE 19	1.83
004	022	025	CALLE 22	2.09
004	022	026	CALLE 21	2.09
004	022	027	CALLE 20	1.83
004	022	028	LATERAL 2	2.09
004	022	029	ACCESO	2.09
004	022	030	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE LIGA 1, CALLE LIGA ACCESO	1.83
004	022	031	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE LIGA ACCESO A LATERAL 2	2.09
COLONIA:023 COL. JOSE MA. MORELOS PARTE ALTA ZONA-602				
004	023	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.83
COLONIA:024 SUPERMANZANA XXIX COL. DARIO GALEANA				
004	024	001	PASEO DE LA BOQUITA	4.27
004	024	002	RETORNO DEL ÁGUILA	3.29
004	024	003	RETORNO DEL PELÍCANO	4.27
004	024	004	CALLE DEL PELÍCANO	3.29
004	024	005	ANDADOR LA GARZA	2.09
004	024	006	CALLE ALBATROS	3.29
004	024	007	CALLE GAVILÁN	3.29
004	024	008	ANDADOR CHORLITO	2.09
004	024	009	ANDADOR LA GRULLA	2.09
004	024	010	PASEO DEL PALMAR	5.19
004	024	011	ANDADOR MERCURIO	2.09

004	024	012	ANDADOR MARTE	2.09
004	024	013	ANDADOR JÚPITER	2.09
004	024	014	ANDADOR VENUS	2.09
004	024	015	ANDADOR DE LOS ASTEROIDES	2.09
004	024	016	CALLE SATURNO	3.29
004	024	017	ANDADOR URANO	2.09
004	024	018	ANDADOR LA PALOMA	3.29
004	024	019	ANDADOR DEL CANARIO	3.29
004	024	020	CALLE DEL SOL	4.27
004	024	021	LATERAL 2	3.29
004	024	022	ANDADOR DEL PATO	3.29
004	024	023	PASEO DEL PALMAR	6.13
004	024	024	ANDADOR NEPTUNO	2.09
COLONIA:025 COL. AMPLIACIÓN DARIO GALEANA				
004	025	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.50
COLONIA:026 COL. DARIO GALEANA P/A SECTOR-I				
004	026	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.83
COLONIA:027 COL. AMPLIACION LOMA BONITA				
004	027	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.83
COLONIA:028 COL. AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL PARTE ALTA				
004	028	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:029 COL. AMPLIACION SILVERIO VALLE PARTE ALTA				
004	029	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:030 ZONA 1 COL. LOMA DE SOL				
004	030	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:031 EL MANANTIAL				
004	031	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.30
COLONIA:032 ALTAMIRA				
004	032	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.62

COLONIA:033 COL. AMPLIACION MORELOS				
004	033	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.62
COLONIA:034 LOMAS DEL PACIFICO				
004	034	001	BOULEVARD ZIHUATANEJO-AEROPUERTO	4.27
004	034	002	AV. BAHÍA DE ZIHUATANEJO Y AV. PLAYA LARGA	1.83
004	034	003	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:035 DARIO GALEANA P/A SECTOR-II				
004	035	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.62
COLONIA:036 COL. DIAMANTE				
004	036	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.83
COLONIA:037 COL. DARIO GALEANA ZONA-601				
004	037	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:038 CHULA VISTA				
004	038	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:039 NUEVO AMANECER PARTE ALTA SECTOR 2				
004	039	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:040 OJO DE AGUA				
004	040	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
COLONIA:041 PARAISO LIRIOS				
004	041	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.19
SECTOR CATASTRAL 005				
COLONIA:001 SUPERMANZANA XXVIII COL. LA MADERA				
005	001	001	ANDADOR 9	6.13
005	001	002	CAMINO ANTIGUO A PLAYA LA ROPA A NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	7.62
005	001	003	CAMINO ANTIGUO A LA ROPA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS EN ADELANTE	13.78

005	001	004	CAMINO A LA ROPA A CAMINO ANTIGUO.	7.62
005	001	005	CAMINO A LA ROPA EN ADELANTE	13.78
005	001	006	ANDADOR EL ESLABÓN	15.92
005	001	007	ANDADOR 8	15.92
005	001	008	ANDADOR 5	7.62
005	001	009	ANDADOR 3	7.62
005	001	010	CALLE 2	7.62
005	001	011	ANDADOR 4	6.13
005	001	012	CALLE 1	7.62
005	001	013	PASEO DEL PALMAR	6.13
005	001	014	CALLE EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS	13.78
005	001	015	PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA)	15.92
005	001	016	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	15.92
005	001	017	ANDADOR 7	15.92
005	001	018	PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (ACANTILADO)	13.99
COLONIA:002 COLONIA LA ROPA				
005	002	001	LOTES CON LÍMITE A ZONA FEDERAL (PLAYA)	16.83
005	002	002	ANDADOR EL ESLABÓN	9.21
005	002	003	ANDADOR 8	9.21
005	002	004	BOULEVARD PLAYA LA ROPA HASTA LA CALLE 3	11.63
005	002	005	CALLE 1	9.21
005	002	006	CALLE 3, DEL BOULEVARD PLAYA LA ROPA HASTA EL ESTERO	11.63
005	002	007	CALLE 3 DEL ESTERO HASTA CALLE 5	7.62
005	002	008	RETORNO 1	7.62

005	002	009	ANDADOR 5	6.40
005	002	010	BOULEVARD PLAYA LA ROPA DE CALLE 3 EN ADELANTE	7.96
005	002	011	CALLE 5	7.62
005	002	012	CALLE 6	7.62
005	002	013	CALLE 7	7.62
005	002	014	ANDADOR 6	7.62
005	002	015	LOTES NO REGULARIZADOS	7.62
005	002	016	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL (ACANTILADO)	13.78
005	002	017	CAMINO ESCÉNICO A LAS GATAS	7.62
005	002	018	MANZANAS 1 Y 2 DE LA SM-XII	5.48
005	002	019	CALLE 2	7.62
005	002	020	CALLE 4	7.62
005	002	021	CALLE 8	7.62
005	002	022	CALLE9	7.62
COLONIA:003 DESARROLLO TURISTICO LA ROPA (PALMAS I Y PALMAS III)				
005	003	001	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	7.62
005	003	002	LOTES COLINDANTES CON CARRETERA ESCÉNICA LA ROPA-AEROPUERTO	9.31
COLONIA:004 COLONIA LAS GATAS				
005	004	001	COLINDANTE ZONA FEDERAL	10.91
005	004	002	COLINDANTE ZONA FEDERAL BREÑA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.50
005	004	003	NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.19
005	004	004	RESIDENCIAL TURÍSTICO LAS GATAS	6.40
005	004	005	RESIDENCIAL TURÍSTICO LAS GATAS MAYOR 200M ²	5.47

COLONIA:005 CERRO DE VIGIA				
005	005	001	MEGA PROYECTO COND. VIGÍA	11.63
005	005	002	CERRO DEL VIGÍA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.19
COLONIA:006 RISCALILLO				
005	006	001	EL RISCALILLO SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.19
005	006	002	EL RISCALILLO	6.40
005	006	003	EL RISCALILLO COLINDANTE ZONA FEDERAL	10.91
COLONIA:007 PUNTA GARROBO				
005	007	001	PUNTA GARROBO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	13.78
005	007	002	PUNTA GARROBO NO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	7.62
COLONIA:008 AMPLIACION LA ROPA				
005	008	001	AMPLIACIÓN LA ROPA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.19
005	008	002	AMPLIACIÓN LA ROPA LT-1 MZA-2 SM-XIII	6.40
COLONIA:009 ZONA 4				
005	009	001	LOTES EN BREÑA	1.19
005	009	002	LOTES CON URBANIZACIÓN	5.12
COLONIA:010 ZONA 5				
005	010	001	ZONA 5 RISCALILLO	1.19
005	010	002	ZONA 5 RISCALILLO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	3.55
COLONIA:011 ZONA 1 LA ROPA				
005	011	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.09
SECTOR CATASTRAL 006				
COLONIA:001 SECCION RESIDENCIAL I				

006	001	001	PASEO DE LAS GOLONDRINAS, LOTES COLINDANTES CON CAMPO DE GOLF	12.59
006	001	002	PASEO DE LAS GOLONDRINAS, LOTES NONES A PASEO DEL BOSQUE	9.46
006	001	003	RETORNO DE LAS ALONDRAS	12.59
006	001	004	PASEO DE LAS GOLONDRINAS EN LA MANZANA 9	12.59
006	001	005	PASEO DE LAS GOLONDRINAS DEL PASEO DEL BOSQUE EN ADELANTE	9.46
006	001	006	PASEO DE LAS PALOMAS LOTE 326 EN ADELANTE	8.56
006	001	007	PASEO DE LOS PERICOS	6.40
006	001	008	PASEO DEL BOSQUE	9.46
006	001	009	PASEO DE LAS MARIPOSAS	6.40
006	001	010	COLINA DE LAS CALANDRIAS	6.40
006	001	011	COLINAS DE PALOMAS DEL LOTE 324 AL 300	9.46
006	001	012	CAMPO DE GOLF PALMA REAL	3.54
006	001	013	CALLE ZENZONTLE	10.08
006	001	014	CALLE CARDENALES	10.08
006	001	015	CERRADA DE LAS ALONDRAS	10.08
006	001	016	PASEO DEL GAVILÁN	5.12
006	001	017	PASEO DEL CONDOR	5.12
006	001	018	PASEO DE LOS CUERVOS	5.12
006	001	019	PASEO DE LOS COCUYOS	7.58
COLONIA:002 SEGUNDA SECCION				
006	002	001	PASEO DEL BOSQUE	9.46
006	002	002	PRIVADA DEL BOSQUE	6.40
006	002	003	COLINA DE LAS MARIPOSAS	6.40
006	002	004	COLINA DE LAS CALANDRIAS	6.40

006	002	005	COLINA DE LOS PERICOS	6.40
COLONIA:003 SECCION RESIDENCIAL IV				
006	003	001	CAMPO DE GOLF CUARTA SECCIÓN	9.46
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:004 SECCION 3 RESIDENCIAL I				
006	004	001	CERRADA PELICANOS	10.41
006	004	002	CERRADA COACOYUL	10.41
SECTOR CATASTRAL 007				
COLONIA:001 RESIDENCIAL III				
007	001	001	PASEO DEL PALMAR	13.15
007	001	002	PASEO DE LOS PELÍCANOS	12.59
007	001	003	PASEO DE LAS GAVIOTAS	19.01
007	001	004	CALLE DEL RABIHORCADO	12.59
007	001	005	PASEO DEL AGUA DE CORREA	14.74
007	001	006	CALLE LA SALITRERA	12.59
007	001	007	PASEO DEL RINCÓN, DE PASEO DE LAS GAVIOTAS A PASEO DEL COACOYUL	19.01
007	001	008	PASEO DE BARRIO VIEJO	12.59
007	001	009	PASEO DEL COACOYUL	12.59
007	001	010	PASEO DEL RINCÓN, DE PASEO DEL COACOYUL A PASEO DE LOS PELÍCANOS	10.41
007	001	011	PRIVADAS Y ANDADORES	12.59
007	001	012	PASEO DE LAS GARZAS	13.15
COLONIA:002 SECCION ZONA COMERCIAL I				
007	002	001	PASEO DE LAS GARZAS	21.43
007	002	002	PASEO DE IXTAPA	21.43
007	002	003	PASEO DE LAS GAVIOTAS	13.15
007	002	004	PASEO DEL PALMAR	13.15

007	002	005	EN EL INTERIOR DE LA SECCIÓN COMERCIAL I	14.74
COLONIA:003 SECCION RESIDENCIAL II				
007	003	001	PASEO DE LOS PELICANOS (I.C.I./CONSTRUCCIONES)	10.41
COLONIA:004 RESIDENCIAL VILLA PELICANOS				
007	004	001	CALLE ALBATROS	6.40
007	004	002	CALLE DE CORMORANES	6.40
007	004	003	CALLE DE FRAGATAS	7.37
007	004	004	CALLE DE GARCETAS	6.21
007	004	005	CALLE DE PRETELES	7.37
007	004	006	CALLE DE RABIHORCADOS	6.99
007	004	007	CALLE DE GAVIOTAS	6.40
007	004	008	CALLE FLAMENCOS	8.56
007	004	009	EDIFICIOS PELICANOS	5.48
COLONIA:005 RESIDENCIAL VILLA LAS GARZAS				
007	005	001	RETORNO DE LOS PELÍCANOS	10.41
007	005	002	RETORNO DE LAS GARZAS A RETORNO PELÍCANOS	8.56
007	005	003	RETORNO DE LAS GARZAS EN ADELANTE	7.62
007	005	004	PASEO DE LOS PELÍCANOS	6.99
SECTOR CATASTRAL 008				
COLONIA:001 PROLONGACION SECCION HOTELERA				
008	001	001	PASEO DE IXTAPA	27.59
008	001	002	PASEO DE LA ROCA	21.43
008	001	003	PASEO DE LA PLAYA HERMOSA	21.43
008	001	004	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	27.59
008	001	005	SECCION CONTRAMAR LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	27.59
008	001	006	SECCION CONTRAMAR LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	21.43

008	001	007	CALLE DE LAS FRAGATAS	19.01
008	001	008	CALLE ARRECIFE	21.43
008	001	009	PROLONGACIÓN ARRECIFE	21.43
COLONIA:002 SECCION HOTELERA I				
008	002	001	PASEO DE IXTAPA	27.59
008	002	002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL	27.59
SECTOR CATASTRAL 009				
COLONIA:001 DESARROLLO MARINA IXTAPA				
009	001	001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	27.59
009	001	002	BOULEVARD PASEO DE IXTAPA	19.01
009	001	003	PASEO DE LAS GARZAS	19.01
009	001	004	BOULEVARD PASEO PUNTA IXTAPA	14.74
009	001	005	LOTES LA COLINA	14.74
009	001	006	LOTES CON LÍMITES A LA DÁRSENA	19.01
009	001	007	CAMPO DE GOLF	3.54
009	001	008	TERRENO DE AFECTACIÓN	1.93
009	001	009	LOTES ZONA-G EN BREÑA	8.03
009	001	010	CONDOMINIO MAGNO PORTO IXTAPA PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	24.42
009	001	011	CONDOMINIO MAGNO PORTO IXTAPA PREDIOS NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	16.83
SECTOR CATASTRAL 010				
COLONIA:001 DESARROLLO PUNTA IXTAPA				
010	001	001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	27.59
010	001	002	BOULEVARD PASEO PUNTA IXTAPA	19.01
010	001	003	LOTES UBICADOS EN LAS ZONAS E Y D EN BREÑA	6.13
010	001	004	PASEO DE LA PUNTA	19.01

010	001	005	PASEO DE LA CIMA	19.01
010	001	006	PASEO DE LAS MANZANILLAS	19.01
010	001	007	PASEO DEL MIRADOR	19.01
010	001	008	PASEO DEL CANTIL	19.01
010	001	009	PASEO DEL MORRO	19.01
010	001	010	LOTES UBICADOS EN LAS ZONAS E Y D EDIFICADOS	13.48
COLONIA:002 SECCION HOTELERA II				
010	002	001	LOTES UBICADO AL LADO SUR DEL BOULEVARD IXTAPA	27.59
010	002	002	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	27.59
010	002	003	LOTES UBICADO AL LADO NORTE DEL BOULEVARD IXTAPA EN BREÑA	6.13
COLONIA:003 DESARROLLO REAL IXTAPA				
010	003	001	LOTES CON LÍMITES DE ZONA FEDERAL	21.43
COLONIA:004 SECCION HOTELERA II-I				
010	004	001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	27.59
010	004	002	BOULEVARD IXTAPA	27.59
COLONIA:005 RINCONADA IXTAPA				
010	005	001	RINCONADA IXTAPA (TODO EL CONDOMINIO)	3.08
COLONIA:006 LOMAS DE LAS GARZAS				
010	006	001	PASEO DE LAS GARZAS	13.07
010	006	002	PASEO PUNTA IXTAPA	13.07
010	006	003	BOULEVARD DE LA LAGUNA	7.61
010	006	004	PASEO MARTINETE	6.74
010	006	005	PASEO MIRASOLES	6.74
COLONIA:007 RESIDENCIAL DON JUAN (SECCION HOTELERA II)				
010	007	001	PASEO PUNTA IXTAPA	16.83
010	007	002	PASEO DE LA PAROTA	16.83

010	007	003	PASEO ZOYAMICHE	16.83
COLONIA:008 LOMAS DE PLAYA LINDA				
010	008	001	LOMAS DE PLAYA LINDA	16.83
			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA:009 ZONA TURISTICA PLAYA LARGA				
010	009	001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	19.01
010	009	002	LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	14.71
COLONIA:010 DESARROLLO ARCANO				
010	010	001	DESARROLLO ARCANO (TODO EL CONDOMINIO)	24.43
SECTOR CATASTRAL 011				
COLONIA:001 ZONA DE LA PUERTA				
011	001	001	VILLAS DEL VALLE	5.48
011	001	002	UNIDAD HABITACIONAL LA PUERTA	5.48
011	001	003	CONJUNTO MIRAMAR COND. DOUGLAS, BORIS Y CRISTINE	5.48
011	001	004	CONDOMINIO JOYAS DEL MAR	4.92
011	001	005	CONDOMINIO LA PUERTA III	5.48
011	001	006	LOTES EN BREÑA MAYORES DE 200M ²	2.26
011	001	007	SM-IV, CENTRAL DE ABASTOS	4.48
011	001	008	SM-V, GASOLINERA IXTAPA-BARRIO VIEJO	2.90
011	001	009	CONDOMINIO JOYAS DE IXTAPA	5.48
011	001	010	CONDOMINIO PLAYAS RESIDENCIAL	5.48
011	001	011	CONDOMINIO MORROCOY	5.48
011	001	012	CONDOMINIO COCOS	5.48
011	001	013	SM-V, LOTES CON LÍMITE CON CARRETERA FEDERAL	3.55
011	001	014	EL BARROSO	2.26

011	001	015	FRACCIONAMIENTOS: CHILAM BALAM, KUKULCAN Y TAMOANCHAN	2.90
011	001	016	CONDOMINIO FLAMINGOS	5.48
SECTOR CATASTRAL 012				
COLONIA:001 LA PUERTA LADO NORTE				
012	001	001	FRACCIONAMIENTO PALMA SOLA	5.48
012	001	002	LOTES EN BREÑA MAYORES DE 200M ²	2.26
012	001	003	ZONA 3 LA PUERTA	1.50
012	001	004	ZONA 3 LA PUERTA LOTES COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	3.55
012	001	005	ZONA 4 LA PUERTA	1.30
012	001	006	ZONA 4 LA PUERTA LOTES COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	3.14
012	001	007	FRACCIONAMIENTO ARRECIFE	4.92
012	001	008	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	4.92
012	001	009	FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS	4.92
SECTOR CATASTRAL 013				
COLONIA:001 MIGUELITO				
013	001	001	FRACCIONAMIENTO AYOCUAN	1.19
COLONIA:002 EL COACOYUL				
013	002	001	CALLES DE 1ER. ORDEN	1.68
013	002	002	CALLES DE 2DO. ORDEN	1.20
013	002	003	CALLES DE 3ER. ORDEN	1.19
SECTOR CATASTRAL 014				
COLONIA:001 COL. PLAYA BLANCA				
014	001	001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA)	7.38
			USO CONDOMINAL Y HOSPEDAJE	

014	001	002	LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA)	1.19
			LOTES NO COLINDANTES CON CARRETERA A BARRA DE POTOSÍ	
014	001	003	LOTES COLINDANTES CON CARRETERA A BARRA DE POTOSÍ (LADO NORTE)	3.78
014	001	004	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA)	5.61
			USO HABITACIONAL Y BALDÍOS	
COLONIA:002 LOS FARALLONES				
014	002	001	LOTES COLINDANTES CON CARRETERA A BARRA DE POTOSÍ	4.72
014	002	002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.19
COLONIA:003 FRACCIONAMIENTO FRAGATAS				
014	003	001	CARRETERA FEDERAL	3.89
014	003	002	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	2.51
COLONIA:004 AEROPUERTO				
014	004	001	CARRETERA FEDERAL	4.86
014	004	002	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	3.14
SECTOR CATASTRAL 015				
COLONIA:001 PANTLA				
015	001	001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL	3.55
015	001	002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.19
015	001	003	CALLES DE PRIMER ORDEN	2.09
015	001	004	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.50
015	001	005	CALLES DE TERCER ORDEN	1.19
COLONIA:002 BARRIO NUEVO				
015	002	001	FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE	1.19

015	002	002	CALLES DE PRIMER ORDEN	1.50
015	002	003	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.19
COLONIA:003 BARRIO VIEJO				
015	003	001	FRACCIONAMIENTO CIHUATEOLT	1.19
015	003	002	CALLES DE PRIMER ORDEN	1.50
015	003	003	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.19
COLONIA:004 BUENA VISTA				
015	004	001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL SIN USO DE SUELO ASIGNADO	3.55
015	004	002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.19
015	004	003	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE CON USO DE SUELO ASIGNADO	10.91

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA
000	001	TERRENOS DE RIEGO MENOS DE 25 KM DE DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL.	1102.11
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD MENOS DE 25 KM	1102.11
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL MÁS DE 25 KM.	551.01
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE MENOS DE 25 KM.	551.01
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL MENOS DE 25 KM.	276.46
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 25 KM.	276.46

000	007	TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS EN PLAYA BLANCA POR HECTÁREA	979.72
000	008	TERRENOS DE RIEGO A MÁS DE 25 KM DE DISTANCIA CABECERA. MUNICIPAL.	440.80
000	009	TERRENOS DE HUMEDAD A MÁS DE 25 KM DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL.	440.80
000	010	TERRENOS DE TEMPORAL A MÁS DE 25 KM. DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL.	220.41
000	011	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MÁS DE 25 KM.	220.41
000	012	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MÁS DE 25 KM.	100.23
000	013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLE PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 25 KM.	100.23
000	014	CERRO VIEJO	1102.11

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo de Estado, ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
001 CENTRO				
001	001	001	NARCIZO MENDOZA	0.94
001	001	002	IGNACIO ALLENDE	0.86
001	001	003	VICENTE GUERRERO	0.85
001	001	004	JUAN ALDAMA	0.86
001	001	005	JOSÉ R BERMUDEZ	0.94
001	001	006	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.85
001	001	007	MARCELO PINEDA	0.85
001	001	008	AYUNTAMIENTO	0.94
001	001	009	GUADALUPE VICTORIA	0.85
001	001	010	DR. IGNACIO CHAVEZ	0.85
001	001	011	LAZARO CARDENAS	0.85
001	001	012	POLITECNICO NACIONAL	0.94
001	001	013	MELCHOR OCAMPO	0.86
001	001	014	FRANCISCO I MADERO	0.86
001	001	015	NICOLAS BRAVO	0.94
001	001	016	BENITO JUAREZ	0.89
002 EL RANCHITO				

001	002	001	NARCIZO MENDOZA	0.96
001	002	002	REVOLUCION	0.96
001	002	003	MIGUEL HIDALGO	0.96
001	002	004	PRIVADA MIGUEL HIDALGO	0.96
001	002	005	NICOLAS ROMERO	0.96
001	002	006	CECILIO GARCIA	0.96
001	002	007	JOSÉ VARELA	0.96
001	002	008	RAMÓN NAVA	0.96
001	002	009	CARRETERA ZIRANDARO ALTAMIRANO	0.96
001	002	010	DR. IGNACIO CHAVEZ	0.96
001	002	011	BOLIVAR SIERRA	0.96
001	002	012	PROLONGACION LAZARO CARDENAS	0.96
001	002	013	POLITECNICO NACIONAL	0.96
001	002	014	MELCHOR OCAMPO	0.96
001	002	015	FRANCISCO I MADERO	0.96
001	002	016	NICOLAS BRAVO	0.96
001	002	017	BENITO JUAREZ	0.96
001	002	018	VICENTE GUERRERO	0.96
001	002	019	DR. IGNACIO CHAVEZ	0.96
003 BUENOS AIRES				
001	003	001	JOSE R BERMUDEZ	0.96
001	003	002	CALLEJON DE LAS GOLONDRINAS	0.96
001	003	003	JUAN DIAZ GONZALEZ	0.96
001	003	004	VICENTE GUERRERO	0.96
001	003	005	EL TOREO	0.96
001	003	006	AVIACION	0.96
001	003	007	JUAN ALDAMA	0.96
001	003	008	EL EJIDO	0.96
001	003	009	DR. IGNACIO CHAVEZ	0.96

001	003	010	TEJEROS	0.96
001	003	011	GUADALUPE VICTORIA	0.96
001	003	012	PROLONGACION AYUNTAMIENTO	0.96
001	003	013	PROLONGACION MARCELO PINEDA	0.96
001	003	014	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.96
004 EL BARRIO				
001	004	001	GUADALUPE VICTORIA	0.87
001	004	002	TEJEROS	0.87
001	004	003	IGUALDAD	0.87
001	004	004	DR. IGNACIO CHAVEZ	0.87
001	004	005	EL EJIDO	0.87
001	004	006	LAZARO CARDENAS	0.87
001	004	007	POLITECNICO NACIONAL	0.87
001	004	008	MELCHOR OCAMPO	0.87
001	004	009	FRANCISCO I MADERO	0.87
001	004	010	NICOLAS BRAVO	0.87
005 PUERTO VERDE				
001	005	001	SIN NOMBRE	0.96
001	005	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.96
001	005	003	TODAS LAS CALLES	0.96
006 SAN AGUSTÍN				
001	006	001	SIN NOMBRE	0.96
001	006	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.96
001	006	003	TODAS LAS CALLES	0.96
007 SENTIMIENTOS DE LA NACION				
001	007	001	SIN NOMBRE	0.87
001	007	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.87
001	007	003	TODAS LAS CALLES	0.87
LOCALIDAD				

GUAYAMEO				
001	008	001	SIN NOMBRE	0.80
001	008	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	008	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ARATICHANGUIO				
001	009	001	SIN NOMBRE	0.80
001	009	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	009	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN RAFAEL				
001	010	001	SIN NOMBRE	0.80
001	010	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	010	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA CALERA (LA CALERA VERTIDOR)				
001	011	001	SIN NOMBRE	0.80
001	011	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	011	003	TODAS LAS CALLES	0.80
PANDACUAREO				
001	012	001	SIN NOMBRE	0.80
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	012	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CUAMBIO				
001	013	001	SIN NOMBRE	0.80
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	013	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CARACHURIO (CARACHURIO EL NUEVO)				
001	014	001	SIN NOMBRE	0.80
001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	014	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CUITAZ				

001	015	001	SIN NOMBRE	0.80
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	015	003	TODAS LAS CALLES	0.80
HACIENDA VIEJA				
001	016	001	SIN NOMBRE	0.80
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	016	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CERANO				
001	017	001	SIN NOMBRE	0.80
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	017	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA PAROTA				
001	018	001	SIN NOMBRE	0.80
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	018	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN JOSÉ DEL PILÓN				
001	019	001	SIN NOMBRE	0.80
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	019	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA PAROTA DEL CUARTEL				
001	020	001	SIN NOMBRE	0.80
001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	020	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN ANTONIO				
001	021	001	SIN NOMBRE	0.80
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	021	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA FLORIDA				
001	022	001	SIN NOMBRE	0.80

001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	022	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL RANCHITO				
001	023	001	SIN NOMBRE	0.80
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	023	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CAYUNCHA				
001	024	001	SIN NOMBRE	0.80
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	024	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS HUMEDADES (LA HUMEDAD)				
001	025	001	SIN NOMBRE	0.80
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	025	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ÉMBARO				
001	026	001	SIN NOMBRE	0.80
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	026	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS JUNTAS				
001	027	001	SIN NOMBRE	0.80
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	027	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ACUYAN				
001	028	001	SIN NOMBRE	0.80
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	028	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL AGUACATITO				
001	029	001	SIN NOMBRE	0.80
001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80

001	029	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS ALACRANES				
001	030	001	SIN NOMBRE	0.80
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	030	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ALITA				
001	031	001	SIN NOMBRE	0.80
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	031	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS ÁNIMAS				
001	032	001	SIN NOMBRE	0.80
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	032	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL BAJÍO				
001	033	001	SIN NOMBRE	0.80
001	033	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	033	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS BANCOS				
001	034	001	SIN NOMBRE	0.80
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	034	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS BARCINAS				
001	035	001	SIN NOMBRE	0.80
001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	035	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CANAL (SANTA ROSALÍA)				
001	036	001	SIN NOMBRE	0.80
001	036	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	036	003	TODAS LAS CALLES	0.80

LA CAÑITA				
001	037	001	SIN NOMBRE	0.80
001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	037	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CAPIRE				
001	038	001	SIN NOMBRE	0.80
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	038	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA CARRERITA				
001	039	001	SIN NOMBRE	0.80
001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	039	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CASTREJÓN				
001	040	001	SIN NOMBRE	0.80
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	040	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CATATEMBA				
001	041	001	SIN NOMBRE	0.80
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	041	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CANTZIMIO				
001	042	001	SIN NOMBRE	0.80
001	042	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	042	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CATZÚNDARO				
001	043	001	SIN NOMBRE	0.80
001	043	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	043	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA CIÉNEGA				

001	044	001	SIN NOMBRE	0.80
001	044	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	044	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS CIMIENTOS				
001	045	001	SIN NOMBRE	0.80
001	045	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	045	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CIRIQUICHO				
001	046	001	SIN NOMBRE	0.80
001	046	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	046	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL COBANO				
001	047	001	SIN NOMBRE	0.80
001	047	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	047	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL COCO				
001	048	001	SIN NOMBRE	0.80
001	048	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	048	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CORONGOROS				
001	049	001	SIN NOMBRE	0.80
001	049	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	049	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CORUTZÉN (CORUCÉN)				
001	050	001	SIN NOMBRE	0.80
001	050	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	050	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CUAHULOTAL (EL CUAHULOTE)				
001	051	001	SIN NOMBRE	0.80

001	051	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	051	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CUIRINDARAL				
001	052	001	SIN NOMBRE	0.80
001	052	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	052	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA HACIENDA DE CUJARÁN				
001	053	001	SIN NOMBRE	0.80
001	053	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	053	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CUPUÁN				
001	054	001	SIN NOMBRE	0.80
001	054	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	054	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CHANEQUE				
001	055	001	SIN NOMBRE	0.80
001	055	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	055	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CHIVO				
001	056	001	SIN NOMBRE	0.80
001	056	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	056	003	TODAS LAS CALLES	0.80
COLONIA EMILIANO ZAPATA				
001	057	001	SIN NOMBRE	0.80
001	057	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	057	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA ESTANCIA				
001	058	001	SIN NOMBRE	0.80
001	058	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80

001	058	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS FRAGUAS				
001	059	001	SIN NOMBRE	0.80
001	059	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	059	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS GUACAMAYAS				
001	060	001	SIN NOMBRE	0.80
001	060	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	060	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS GUAJES				
001	061	001	SIN NOMBRE	0.80
001	061	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	061	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL GUARICHE (EL GUARICHICAGUARO)				
001	062	001	SIN NOMBRE	0.80
001	062	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	062	003	TODAS LAS CALLES	0.80
HUICUMO				
001	063	001	SIN NOMBRE	0.80
001	063	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	063	003	TODAS LAS CALLES	0.80
HUANUMO				
001	064	001	SIN NOMBRE	0.80
001	064	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	064	003	TODAS LAS CALLES	0.80
HUITZÁTARO				
001	065	001	SIN NOMBRE	0.80
001	065	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	065	003	TODAS LAS CALLES	0.80

EL HILAMO				
001	066	001	SIN NOMBRE	0.80
001	066	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	066	003	TODAS LAS CALLES	0.80
HUITZÁTARO				
001	067	001	SIN NOMBRE	0.80
001	067	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	067	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL HILAMO				
001	068	001	SIN NOMBRE	0.80
001	068	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	068	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS JUNTAS DE CUJARÁN (LAS JUNTAS)				
001	069	001	SIN NOMBRE	0.80
001	069	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	069	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LLANO GRANDE				
001	070	001	SIN NOMBRE	0.80
001	070	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	070	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA MALINCHE				
001	071	001	SIN NOMBRE	0.80
001	071	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	071	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS MEDIOS				
001	072	001	SIN NOMBRE	0.80
001	072	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	072	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA MESA				

001	073	001	SIN NOMBRE	0.80
001	073	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	073	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL NARANJO				
001	074	001	SIN NOMBRE	0.80
001	074	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	074	003	TODAS LAS CALLES	0.80
OJO DE AGUA				
001	075	001	SIN NOMBRE	0.80
001	075	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	075	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA ORDEÑA				
001	076	001	SIN NOMBRE	0.80
001	076	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	076	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA PALMA DE LOS BERMÚDEZ				
001	077	001	SIN NOMBRE	0.80
001	077	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	077	003	TODAS LAS CALLES	0.80
PALMA SOLA				
001	078	001	SIN NOMBRE	0.80
001	078	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	078	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS PARAJITOS				
001	079	001	SIN NOMBRE	0.80
001	079	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	079	003	TODAS LAS CALLES	0.80
PASO DE LAS VACAS				
001	080	001	SIN NOMBRE	0.80

001	080	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	080	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA PEDREGOSA				
001	081	001	SIN NOMBRE	0.80
001	081	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	081	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA PILA HONDA (LA PILA)				
001	082	001	SIN NOMBRE	0.80
001	082	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	082	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS PILAS				
001	083	001	SIN NOMBRE	0.80
001	083	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	083	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL POCHOTE				
001	084	001	SIN NOMBRE	0.80
001	084	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	084	003	TODAS LAS CALLES	0.80
POTRERO DE LOS INDIOS				
001	085	001	SIN NOMBRE	0.80
001	085	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	085	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA POZA				
001	086	001	SIN NOMBRE	0.80
001	086	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	086	003	TODAS LAS CALLES	0.80
PUEBLO VIEJO				
001	087	001	SIN NOMBRE	0.80
001	087	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80

001	087	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL REPARO				
001	088	001	SIN NOMBRE	0.80
001	088	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	088	003	TODAS LAS CALLES	0.80
RINCÓN DE ELÍAS				
001	089	001	SIN NOMBRE	0.80
001	089	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	089	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL RODEO				
001	090	001	SIN NOMBRE	0.80
001	090	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	090	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS SALINAS				
001	091	001	SIN NOMBRE	0.80
001	091	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	091	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SALSIPUEDES				
001	092	001	SIN NOMBRE	0.80
001	092	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	092	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN MIGUEL				
001	093	001	SIN NOMBRE	0.80
001	093	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	093	003	TODAS LAS CALLES	0.80
TAMARINDO				
001	094	001	SIN NOMBRE	0.80
001	094	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	094	003	TODAS LAS CALLES	0.80

LA TASAJERA				
001	095	001	SIN NOMBRE	0.80
001	095	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	095	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL TERRERO				
001	096	001	SIN NOMBRE	0.80
001	096	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	096	003	TODAS LAS CALLES	0.80
TIMÓN (EL TIMÓN CAÍDO)				
001	097	001	SIN NOMBRE	0.80
001	097	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	097	003	TODAS LAS CALLES	0.80
TONDOCHE				
001	098	001	SIN NOMBRE	0.80
001	098	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	098	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS TULES				
001	099	001	SIN NOMBRE	0.80
001	099	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	099	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL ZAPOTE				
001	100	001	SIN NOMBRE	0.80
001	100	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	100	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ZIRITZÍCUARO				
001	101	001	SIN NOMBRE	0.80
001	101	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	101	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ZURUNDANICO				

001	102	001	SIN NOMBRE	0.80
001	102	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	102	003	TODAS LAS CALLES	0.80
AGUA BENDITA				
001	103	001	SIN NOMBRE	0.80
001	103	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	103	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL ARQUITO				
001	104	001	SIN NOMBRE	0.80
001	104	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	104	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL ARRASTRE				
001	105	001	SIN NOMBRE	0.80
001	105	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	105	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ARROYO LARGO				
001	106	001	SIN NOMBRE	0.80
001	106	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	106	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS CEIBAS				
001	107	001	SIN NOMBRE	0.80
001	107	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	107	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA CIMARRONA				
001	108	001	SIN NOMBRE	0.80
001	108	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	108	003	TODAS LAS CALLES	0.80
COCO DE GUAYAMEO (EL COCO)				
001	109	001	SIN NOMBRE	0.80

001	109	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	109	003	TODAS LAS CALLES	0.80
COPÍTARO				
001	110	001	SIN NOMBRE	0.80
001	110	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	110	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CUAPÚCUARO				
001	111	001	SIN NOMBRE	0.80
001	111	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	111	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA TUBA				
001	112	001	SIN NOMBRE	0.80
001	112	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	112	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA HUERTA				
001	113	001	SIN NOMBRE	0.80
001	113	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	113	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL MULATO				
001	114	001	SIN NOMBRE	0.80
001	114	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	114	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL PLÁTANO				
001	115	001	SIN NOMBRE	0.80
001	115	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	115	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SANTA ROSALÍA (HACIENDA SANTA ROSALÍA)				
001	116	001	SIN NOMBRE	0.80
001	116	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80

001	116	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SANTA TERESA DE JESÚS				
001	117	001	SIN NOMBRE	0.80
001	117	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	117	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL TAMARINDO				
001	118	001	SIN NOMBRE	0.80
001	118	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	118	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL TANQUE				
001	119	001	SIN NOMBRE	0.80
001	119	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	119	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL ZAPOTE DE HUITZÁTARO				
001	120	001	SIN NOMBRE	0.80
001	120	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	120	003	TODAS LAS CALLES	0.80
TZENTZÉNGUARO NUEVO				
001	121	001	SIN NOMBRE	0.80
001	121	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	121	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SANTA FE				
001	122	001	SIN NOMBRE	0.80
001	122	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	122	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL DESCANSO				
001	123	001	SIN NOMBRE	0.80
001	123	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	123	003	TODAS LAS CALLES	0.80

EL TARIMO				
001	124	001	SIN NOMBRE	0.80
001	124	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	124	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL LUVIANO				
001	125	001	SIN NOMBRE	0.80
001	125	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	125	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA CAMPANA				
001	126	001	SIN NOMBRE	0.80
001	126	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	126	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN FRANCISCO				
001	127	001	SIN NOMBRE	0.80
001	127	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	127	003	TODAS LAS CALLES	0.80
ENRAMADAS				
001	128	001	SIN NOMBRE	0.80
001	128	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	128	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL SALTO				
001	129	001	SIN NOMBRE	0.80
001	129	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	129	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL TIMBIRICHE				
001	130	001	SIN NOMBRE	0.80
001	130	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	130	003	TODAS LAS CALLES	0.80
RINCÓN DEL PINO				

001	131	001	SIN NOMBRE	0.80
001	131	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	131	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAGUNA DE SAN MARCOS (SAN MARCOS)				
001	132	001	SIN NOMBRE	0.80
001	132	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	132	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS TAREAS				
001	133	001	SIN NOMBRE	0.80
001	133	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	133	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CALABAZO (EL PUERTO)				
001	134	001	SIN NOMBRE	0.80
001	134	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	134	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS COLONIAS				
001	135	001	SIN NOMBRE	0.80
001	135	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	135	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CASAS VIEJAS				
001	136	001	SIN NOMBRE	0.80
001	136	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	136	003	TODAS LAS CALLES	0.80
AJUNO				
001	137	001	SIN NOMBRE	0.80
001	137	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	137	003	TODAS LAS CALLES	0.80
PASO SECO				
001	138	001	SIN NOMBRE	0.80

001	138	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	138	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CARACHURIO EL VIEJO (CARACHURIO VIEJO)				
001	139	001	SIN NOMBRE	0.80
001	139	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	139	003	TODAS LAS CALLES	0.80
COCOCHAS				
001	140	001	SIN NOMBRE	0.80
001	140	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	140	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS JUNTAS				
001	141	001	SIN NOMBRE	0.80
001	141	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	141	003	TODAS LAS CALLES	0.80
POTRERILLOS				
001	142	001	SIN NOMBRE	0.80
001	142	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	142	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN ANTONIO				
001	143	001	SIN NOMBRE	0.80
001	143	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	143	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL LIMONCITO				
001	144	001	SIN NOMBRE	0.80
001	144	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	144	003	TODAS LAS CALLES	0.80
AHUINDO				
001	145	001	SIN NOMBRE	0.80
001	145	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80

001	145	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS NOPALES				
001	146	001	SIN NOMBRE	0.80
001	146	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	146	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS PARAJES				
001	147	001	SIN NOMBRE	0.80
001	147	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	147	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS CHARCOS (MANGOS)				
001	148	001	SIN NOMBRE	0.80
001	148	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	148	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL AGUACATE				
001	149	001	SIN NOMBRE	0.80
001	149	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	149	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL ANONO				
001	150	001	SIN NOMBRE	0.80
001	150	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	150	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA BARRANCA				
001	151	001	SIN NOMBRE	0.80
001	151	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	151	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA BRASILERA				
001	152	001	SIN NOMBRE	0.80
001	152	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	152	003	TODAS LAS CALLES	0.80

LOS BRASILES				
001	153	001	SIN NOMBRE	0.80
001	153	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	153	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA CALERA				
001	154	001	SIN NOMBRE	0.80
001	154	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	154	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CAPULÍN (CAPULINAR)				
001	155	001	SIN NOMBRE	0.80
001	155	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	155	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA CASCALOTERA				
001	156	001	SIN NOMBRE	0.80
001	156	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	156	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CHAGÜICUARO				
001	157	001	SIN NOMBRE	0.80
001	157	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	157	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CHIVO (PASO EL CHIVO)				
001	158	001	SIN NOMBRE	0.80
001	158	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	158	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CHORRILLO				
001	159	001	SIN NOMBRE	0.80
001	159	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	159	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL COYOL				

001	160	001	SIN NOMBRE	0.80
001	160	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	160	003	TODAS LAS CALLES	0.80
RANCHO EL CUAJILOTE				
001	161	001	SIN NOMBRE	0.80
001	161	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	161	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CUARTO				
001	162	001	SIN NOMBRE	0.80
001	162	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	162	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS CUATAS				
001	163	001	SIN NOMBRE	0.80
001	163	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	163	003	TODAS LAS CALLES	0.80
RANCHO ESCOBETILLO				
001	164	001	SIN NOMBRE	0.80
001	164	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	164	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA ESPERANZA (LAS CUATAS)				
001	165	001	SIN NOMBRE	0.80
001	165	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	165	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA ESTANCIA				
001	166	001	SIN NOMBRE	0.80
001	166	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	166	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS GUAJES				
001	167	001	SIN NOMBRE	0.80

001	167	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	167	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA HUARACHA (COLONIA BUENAVISTA)				
001	168	001	SIN NOMBRE	0.80
001	168	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	168	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA HUERTA DE SAN ANTONIO				
001	169	001	SIN NOMBRE	0.80
001	169	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	169	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS HUERTAS				
001	170	001	SIN NOMBRE	0.80
001	170	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	170	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS JUNTAS				
001	171	001	SIN NOMBRE	0.80
001	171	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	171	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS JUNTAS DE CHUPÍCUARO				
001	172	001	SIN NOMBRE	0.80
001	172	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	172	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL LAGARTO				
001	173	001	SIN NOMBRE	0.80
001	173	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	173	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA LAGUNA				
001	174	001	SIN NOMBRE	0.80
001	174	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80

001	174	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL LIMONCITO (EL RETAJE)				
001	175	001	SIN NOMBRE	0.80
001	175	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	175	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS MESAS (LA MESA DEL SUSPIRO)				
001	176	001	SIN NOMBRE	0.80
001	176	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	176	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS MINAS				
001	177	001	SIN NOMBRE	0.80
001	177	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	177	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL MOLINO (EL MOLINITO)				
001	178	001	SIN NOMBRE	0.80
001	178	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	178	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL NARANJO				
001	179	001	SIN NOMBRE	0.80
001	179	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	179	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS NOPALES				
001	180	001	SIN NOMBRE	0.80
001	180	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	180	003	TODAS LAS CALLES	0.80
OJO DE AGUA				
001	181	001	SIN NOMBRE	0.80
001	181	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	181	003	TODAS LAS CALLES	0.80

EL PASO DE LOS GUAJES				
001	182	001	SIN NOMBRE	0.80
001	182	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	182	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL PICACHO				
001	183	001	SIN NOMBRE	0.80
001	183	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	183	003	TODAS LAS CALLES	0.80
PINZÁNDARO				
001	184	001	SIN NOMBRE	0.80
001	184	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	184	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL REGADILLO				
001	185	001	SIN NOMBRE	0.80
001	185	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	185	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL REPARO				
001	186	001	SIN NOMBRE	0.80
001	186	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	186	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL RINCÓN (RINCÓN DE LAS TRUCHAS)				
001	187	001	SIN NOMBRE	0.80
001	187	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	187	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL RODEO				
001	188	001	SIN NOMBRE	0.80
001	188	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	188	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN JOSÉ				

001	189	001	SIN NOMBRE	0.80
001	189	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	189	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN NICOLÁS				
001	190	001	SIN NOMBRE	0.80
001	190	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	190	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL TÁLAMO				
001	191	001	SIN NOMBRE	0.80
001	191	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	191	003	TODAS LAS CALLES	0.80
TREMESINO (PASO REAL)				
001	192	001	SIN NOMBRE	0.80
001	192	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	192	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL TULITO				
001	193	001	SIN NOMBRE	0.80
001	193	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	193	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL AGUACATITO (EL AGUACATE)				
001	194	001	SIN NOMBRE	0.80
001	194	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	194	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL GUAYABO				
001	195	001	SIN NOMBRE	0.80
001	195	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	195	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA PAROTA MOCHA				
001	196	001	SIN NOMBRE	0.80

001	196	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	196	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA BARRANCA DE SAN RAFAEL				
001	197	001	SIN NOMBRE	0.80
001	197	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	197	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA BARRANCA DE LOS PELONES				
001	198	001	SIN NOMBRE	0.80
001	198	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	198	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA BARRANCA DE LOS PELONES				
001	199	001	SIN NOMBRE	0.80
001	199	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	199	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CRUCERO				
001	200	001	SIN NOMBRE	0.80
001	200	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	200	003	TODAS LAS CALLES	0.80
CRUCERO DE ALITA				
001	201	001	SIN NOMBRE	0.80
001	201	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	201	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA ESPERANZA				
001	202	001	SIN NOMBRE	0.80
001	202	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	202	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA GARITA				
001	203	001	SIN NOMBRE	0.80
001	203	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80

001	203	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL MANGUITO				
001	204	001	SIN NOMBRE	0.80
001	204	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	204	003	TODAS LAS CALLES	0.80
SAN ANTONIO				
001	205	001	SIN NOMBRE	0.80
001	205	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	205	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL PLÁTANO				
001	206	001	SIN NOMBRE	0.80
001	206	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	206	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL REMATE				
001	207	001	SIN NOMBRE	0.80
001	207	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	207	003	TODAS LAS CALLES	0.80
RINCÓN DE LAS CEIBAS				
001	208	001	SIN NOMBRE	0.80
001	208	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	208	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA HUERTA				
001	209	001	SIN NOMBRE	0.80
001	209	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	209	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL BILLETE				
001	210	001	SIN NOMBRE	0.80
001	210	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	210	003	TODAS LAS CALLES	0.80

CUIRINDALITO				
001	211	001	SIN NOMBRE	0.80
001	211	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	211	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL PASO DE LA PUERTA				
001	212	001	SIN NOMBRE	0.80
001	212	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	212	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL PASO DE SAN RAFAEL (EL PASO)				
001	213	001	SIN NOMBRE	0.80
001	213	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	213	003	TODAS LAS CALLES	0.80
PRESA UNIÓN				
001	214	001	SIN NOMBRE	0.80
001	214	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	214	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL RANCHO ESCONDIDO				
001	215	001	SIN NOMBRE	0.80
001	215	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	215	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL RINCÓN DE LOS GUAJES				
001	216	001	SIN NOMBRE	0.80
001	216	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	216	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL GUAYABO				
001	217	001	SIN NOMBRE	0.80
001	217	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	217	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA LAJITA DEL PINO				

001	218	001	SIN NOMBRE	0.80
001	218	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	218	003	TODAS LAS CALLES	0.80
RANCHO NUEVO				
001	219	001	SIN NOMBRE	0.80
001	219	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	219	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LINDA VISTA				
001	220	001	SIN NOMBRE	0.80
001	220	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	220	003	TODAS LAS CALLES	0.80
RANCHO NUEVO (LOS PALOS ALTOS)				
001	221	001	SIN NOMBRE	0.80
001	221	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	221	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LOS TEJOCOTES				
001	222	001	SIN NOMBRE	0.80
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	022	003	TODAS LAS CALLES	0.80
AGUA ZARCA				
001	223	001	SIN NOMBRE	0.80
001	223	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	223	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL BONETE				
001	224	001	SIN NOMBRE	0.80
001	224	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	224	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL CANAL				
001	225	001	SIN NOMBRE	0.80

001	225	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	225	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LAS PATACUAS				
001	226	001	SIN NOMBRE	0.80
001	226	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	226	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL SOLAR				
001	227	001	SIN NOMBRE	0.80
001	227	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	227	003	TODAS LAS CALLES	0.80
LA ZOQUITERA				
001	228	001	SIN NOMBRE	0.80
001	228	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	228	003	TODAS LAS CALLES	0.80
COLONIA NUEVA ESPERANZA				
001	229	001	SIN NOMBRE	0.80
001	229	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	229	003	TODAS LAS CALLES	0.80
EL LIMONCITO [RANCHO]				
001	230	001	SIN NOMBRE	0.80
001	230	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.80
001	230	003	TODAS LAS CALLES	0.80

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA
000	001	TERRENOS DE RIEGO	61.05

000	002	TERRENOS DE TEMPORAL	28.36
000	003	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	26.16
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	26.16
000	005	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	523.33

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo de Estado, ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines

Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR 001				
COLONIA:001 BARRIO DE LA CABECERA				
001	001	001	CALLE ALDAMA	6.55
001	001	002	CALLE BENITO JUÁREZ	6.55
001	001	003	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	6.55
001	001	004	CALLE NICOLÁS BRAVO	6.55
001	001	005	CALLE CUAUHTÉMOC	6.55
001	001	006	CALLE MINA	6.55
001	001	007	CALLE CUITLÁHUAC	6.55
001	001	008	CALLE ZARAGOZA	6.55
001	001	009	CALLE GENERAL VICENTE GUERRERO	6.55
001	001	010	CALLE FRANCISCO I. MADERO	6.55
001	001	011	CALLE HIDALGO	6.55
001	001	012	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	6.55
001	001	013	CALLE MORELOS	6.55
COLONIA:002 BARRIO DE SAN MATEO				
001	002	001	CALLE ITURBIDE	5.23
001	002	002	CALLE JUAN ÁLVAREZ	5.23
001	002	003	CALLE ALLENDE	5.23
001	002	004	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	5.23
001	002	005	CALLE NICOLÁS BRAVO	5.23
001	002	006	CALLE HIDALGO	5.23
001	002	007	CALLE ZARAGOZA	5.23
001	002	008	CALLE ALDAMA	5.23
001	002	009	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	5.23

001	002	010	CALLEJÓN ITURBIDE	5.23
001	002	011	CALLE CERRADA DE ITURBIDE	5.23
COLONIA:003 BARRIO DE SAN FRANCISCO				
001	003	001	CALLE GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ	5.23
001	003	002	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	5.23
001	003	003	CALLE NICOLÁS BRAVO	5.23
001	003	004	CALLE GALEANA	5.23
001	003	005	CALLE BENITO JUÁREZ	5.23
001	003	006	CALLE FRANCISCO I. MADERO	5.23
001	003	007	CALLEJÓN OBREGÓN	5.23
001	003	008	CALLE REVOLUCIÓN	5.23
001	003	009	CALLE CUITLÁHUAC	5.23
001	003	010	CALLE MATAMOROS	5.23
001	003	011	CALLE BENITO JUÁREZ	5.23
001	003	012	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	5.23
COLONIA:004 FIDEL CUCHILLO				
001	004	001	CALLE PROLONGACIÓN GRAL. ALBERTO RODRÍGUEZ	5.23
001	004	002	CALLE NETZAHUALCÓYOTL	5.23
001	004	003	CALLE JUAN PABLO CUCHILLO	5.23
001	004	004	CALLEJÓN ALTAMIRANO	5.23
COLONIA:005 CUAUHEMOC				
001	005	001	CALLE GENARO VÁZQUEZ	5.23
001	005	002	CALLE LUCIO CABAÑAS	5.23
001	005	003	CALLE COMANDANTE MARCOS VILLASANA	5.23
001	005	004	CALLE NOÉ RAMOS CABRERA	5.23
001	005	005	CALLE LAS ESTRELLAS	5.23
001	005	006	CALLE ZITLALTÉPEC	5.23

COLONIA:006 CARDENAS				
001	006	001	CALLE NOÉ RAMOS CABRERA	3.54
001	006	002	CALLE TEHUITZÍTIC	3.54
001	006	003	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	3.54
001	006	004	CALLE CERRITO	3.54
001	006	005	CALLE CUITLÁHUAC	3.54
001	006	006	CALLE MATAMOROS	3.54
LOCALIDADES				
LOCALIDAD DE POCHAHUIZCO				
COLONIA:007 BARRIO CENTRO				
001	007	001	VICENTE GUERRERO	4.19
001	007	002	ENRIQUE C. REBSAMEN	4.19
001	007	003	RODOLFO NERI VELA	4.19
001	007	004	CAMINO REAL	4.19
001	007	005	5 DE MAYO	4.19
001	007	006	APÓSTOL	4.19
001	007	007	LÁZARO CÁRDENAS	4.19
001	007	008	GIRASOLES	4.19
001	007	009	BENITO JUÁREZ	4.19
001	007	010	BUGAMBILIAS	4.19
001	007	011	25 DE JULIO	4.19
001	007	012	16 DE SEPTIEMBRE	4.19
001	007	013	SAN ANTONIO	4.19
001	007	014	LAURELES	4.19
001	007	015	MORELOS	4.19
001	007	016	COPEÑOS	4.19
001	007	017	UNIVERSAL	4.19
001	007	018	JUAN PABLO IL	4.19
001	007	019	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	4.19

001	007	020	SAN NICOLÁS	4.19
001	007	021	SAN RAFAEL	4.19
001	007	022	DE LA CRUZ	4.19
001	007	023	SANTIAGO APÓSTOL	4.19
001	007	024	MORELOS	4.19
001	007	025	LOS PINOS	4.19
001	007	026	TECUCUILLO	4.19
001	007	027	SAN MIGUELITO	4.19
001	007	028	SAGRADO CORAZÓN	4.19
001	007	029	EL ROSARIO	4.19
COLONIA:008 BARRIO DE LA UNION				
001	008	001	ENRIQUE C. REBSAMEN	3.54
001	008	002	LA UNIÓN	3.54
001	008	003	VIOLETA	3.54
001	008	004	LOS LIRIOS	3.54
001	008	005	UNIDAD	3.54
001	008	006	LA LOMA	3.54
001	008	007	TECUCUILLO	3.54
001	008	008	JAZMÍN	3.54
001	008	009	DE LA PRIMARIA	3.54
001	008	010	REY DAVID	3.54
001	008	011	DE LOS ROSALES	3.54
001	008	012	EL TANQUE	3.54
001	008	013	LAS JACARANDAS	3.54
001	008	014	VILLA DE LAS FLORES	3.54
001	008	015	EL MANGO	3.54
001	008	016	LAS MESAS	3.54
001	008	017	LAS PALMAS	3.54
001	008	018	SAN BARTOLO	3.54

001	008	019	VILLA DE LAS FLORES	3.54
001	008	020	CALLEJÓN LAS ADELAS	3.54
001	008	021	EL CALVARIO	3.54
001	008	022	CALLEJÓN DEL TANQUE	3.54
COLONIA:009 BARRIO GUERRERO				
001	009	001	ENRIQUE C. REBSAMEN	3.54
001	009	002	RODOLFO NERI VELA	3.54
001	009	003	VIRGEN DE LOS DOLORES	3.54
001	009	004	BACHILLERES	3.54
001	009	005	A LOS POZOS CUATES	3.54
001	009	006	ORQUÍDEA	3.54
001	009	007	VICENTE GUERRERO	3.54
001	009	008	LOS CLAVELES	3.54
001	009	009	SAN LUCAS	3.54
001	009	010	SAN MARCOS	3.54
001	009	011	DE LAS ROSAS	3.54
001	009	012	CALLEJÓN SAN RAMOS	3.54
001	009	013	MIGUEL HIDALGO	3.54
001	009	014	COPEÑOS	3.54
001	009	015	CALLEJÓN SAN MIGUEL	3.54
001	009	016	EL TERRERO	3.54
001	009	017	AGUA SALADA	3.54
001	009	018	CAMINO REAL	3.54
001	009	019	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	3.54
001	009	020	RENACIMIENTO DEL JAGUAR	3.54
001	009	021	CAMINO EMILIANO ZAPATA	3.54
COLONIA:010 BARRIO EL CALVARIO				
001	010	001	DE LAS ANIMAS	3.54
001	010	002	EL CALVARIO	3.54

001	010	003	DE LA CRUZ	3.54
001	010	004	SAN JOSÉ	3.54
001	010	005	EL CARRIZAL	3.54
001	010	006	SAN RAFAEL	3.54
001	010	007	CAMINO REAL	3.54
001	010	008	ANDADOR IZOTE	3.54
001	010	009	ANDADOR NÍSPERO	3.54
001	010	010	ANDADOR L COLMENA	3.54
001	010	011	ANDADOR SAN PABLO	3.54
001	010	012	ANDADOR EL COYOTE	3.54
001	010	013	ANDADOR GRANADAS	3.54
001	010	014	CAMINO A TUCUNGO	3.54
001	010	015	CAMINO LAS CRUCECITAS	3.54
COLONIA:011 BARRIO EL TECOLOTE				
001	011	001	CAMINO REAL	3.54
001	011	002	EL TECOLOTE	3.54
001	011	003	CAMINO AGUA SALADA	3.54
001	011	004	CAMINO ACACINTLA	3.54
001	011	005	CAMINO LAS CRUCECITAS	3.54
LOCALIDAD 012: AHUACUAUHTLA				
001	012	001	SIN NOMBRE	3.92
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	012	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 013: AQUIXTLA				
001	013	001	SIN NOMBRE	3.92
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	013	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 014: AYOTZINAPA				
001	014	001	SIN NOMBRE	3.92

001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	014	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 015: AZOACAPA				
001	015	001	SIN NOMBRE	3.92
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	015	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 016: COACOYUL				
001	016	001	SIN NOMBRE	3.92
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	016	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 017: COAPEXCO				
001	017	001	SIN NOMBRE	3.92
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	017	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 018: IXCATLA				
001	018	001	SIN NOMBRE	3.92
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	018	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 019: OCOTITLAN				
001	019	001	SIN NOMBRE	3.92
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	019	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 020: QUETZALCOATLAN DE LAS PALMAS				
001	020	001	SIN NOMBRE	3.92
001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	020	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 021: RANCHO DE LAS LOMAS				
001	021	001	SIN NOMBRE	3.92
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92

001	021	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 022: SAN MARCOS DE LAS ROSAS				
001	022	001	SIN NOMBRE	3.92
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	022	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 023: TLAPEHUALAPA				
001	023	001	SIN NOMBRE	3.92
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	023	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 024: TLALTEMPANAPA				
001	024	001	SIN NOMBRE	3.92
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	024	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 025: TONALAPA				
001	025	001	SIN NOMBRE	3.92
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	025	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 026: TOPILTEPEC				
001	026	001	SIN NOMBRE	3.92
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	026	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 027: LAS TRANCAS				
001	027	001	SIN NOMBRE	3.92
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	027	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 028: VIRAMONTES				
001	028	001	SIN NOMBRE	3.92
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	028	003	TODAS LAS CALLES	3.92

LOCALIDAD 029: YETLANCINGO				
001	029	001	SIN NOMBRE	3.92
001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	029	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 030: MAZATEPEC				
001	030	001	SIN NOMBRE	3.92
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	030	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 031: APANCINGO				
001	031	001	SIN NOMBRE	3.92
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	031	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 032: AGUA ZARCA				
001	032	001	SIN NOMBRE	3.92
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	032	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 033: TEYAPAN				
001	033	001	SIN NOMBRE	3.92
001	033	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	033	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 034: LLANO GRANDE				
001	034	001	SIN NOMBRE	3.92
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	034	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 035: RANCHO LOMITA				
001	035	001	SIN NOMBRE	3.92
001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	035	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 036: ZACAYAHUTLA				

001	036	001	SIN NOMBRE	3.92
001	036	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	036	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 037: TOTOLA				
001	037	001	SIN NOMBRE	3.92
001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	037	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 038: ASTILLERO				
001	038	001	SIN NOMBRE	3.92
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	038	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 039: HUIXCOMULCO				
001	039	001	SIN NOMBRE	3.92
001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	039	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 040: TIZAYUCAN				
001	040	001	SIN NOMBRE	3.92
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	040	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 041: TETEHITIC (TETEYITIC)				
001	041	001	SIN NOMBRE	3.92
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.92
001	041	003	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 042: LAGUNA DE TLALAHUACATE				
001	042	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 043: COYOACAN				
001	043	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 044: RANCHO EL PROGRESO				
001	044	001	TODAS LAS CALLES	3.92

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA
000	001	TERRENOS DE RIEGO.	885.00
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD.	1046.66
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	872.21
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	784.98
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	261.65
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	209.49
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	1046.66
000	008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA	837.97

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo de Estado, ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El

valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
001 EL TANCON				
001	001	001	5 DE MAYO	0.73
001	001	002	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.58
001	001	003	SALIDA A RANCHO CUANACHINICHA	0.58
001	001	004	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
001	001	005	ANDADORES SIN NOMBRE	0.58
002 EL CALVARIO				
001	002	001	AV. UNIVERSIDAD	0.76
001	002	002	BENITO JURARES	0.76
001	002	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	002	004	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
001	002	005	ANDADORES SIN NOMBRE	0.58
003 EL CAMPO				
001	003	001	LÁZARO CÁRDENAS	0.76

001	003	002	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	003	003	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	003	005	ANDADORES SIN NOMBRE	0.58
004 EL GUAPINOLE				
001	004	001	MOCTEZUMA	0.73
001	004	002	CUAUHTÉMOC	0.73
001	004	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	004	004	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	004	005	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
005 LAS FLORES				
001	005	001	JUAN ALDAMA	0.76
001	005	002	EMILIANO ZAPATA	0.76
001	005	003	COLOSIO	0.76
001	005	004	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	005	005	TODAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	005	006	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
006 CANTA RANA				
001	006	001	JUAN DEL CARMEN	0.76
001	006	002	VENUSTIANO CARRANZA	0.76
001	006	003	VICENTE GUERRERO	0.76
001	006	004	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	006	005	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	006	006	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
007 LOMA LUCERO				
001	007	001	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
001	007	002	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.58
001	007	003	ANDADORES SIN NOMBRE	0.58
008 CENTRO				
001	008	001	AGUSTÍN DE ITURBIDE	0.76

001	008	002	INDEPENDENCIA	0.76
001	008	003	IGNACIO ALLENDE	0.76
001	008	004	REVOLUCIÓN	0.76
001	008	005	MIGUEL HIDALGO	0.76
001	008	006	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	0.76
001	008	007	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	008	008	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	008	009	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
009 EL PANTEON				
001	009	001	JUAN DEL CARMEN	0.76
001	009	002	AGUSTÍN MELGAR	0.76
001	009	003	AMP. LÁZARO CÁRDENAS	0.76
001	009	004	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	009	005	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	009	006	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
010 EL VIVERO				
001	010	001	VENUSTIANO CARRANZA	0.73
001	010	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	010	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	010	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
011 SAN PEDRO				
001	011	001	NICOLAS BRAVO	0.73
001	011	002	CUITLÁHUAC	0.73
001	011	003	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	011	004	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	011	005	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
012 JUQUILITA				
001	012	001	MARIANO ABASOLO	0.58
001	012	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58

001	012	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.58
001	012	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.58
013 SAN FRANCISCO				
001	013	001	IGNACIO ZARAGOZA	0.76
001	013	002	CORREGIDORA	0.76
001	013	003	MARIANO MATAMOROS	0.76
001	013	004	CONSTITUCIONAL	0.76
001	013	005	NIÑOS HÉROES	0.76
001	013	006	5 DE FEBRERO	0.76
001	013	007	FRANCISCO I. MADERO	0.76
001	013	008	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.73
001	013	009	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
001	013	010	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
014 LAS BRISAS				
001	013	001	ÁLVARO OBREGÓN	0.58
001	013	002	ANDADOR LAS BRISAS	0.58
001	013	003	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
001	013	004	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.58
001	013	005	ANDADORES SIN NOMBRE	0.58
SECTOR CATASTRAL 002				
001 EL CAPULIN				
002	001	001	SIN NOMBRE	0.73
002	001	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	001	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	001	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
002 CRUZ ALTA				
002	002	001	SIN NOMBRE	0.73
002	002	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	002	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73

002	002	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
003 RANCHO CUANANCHINICHA				
002	003	001	SIN NOMBRE	0.73
002	003	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	003	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	003	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
004 LA GUADALUPE				
002	004	001	SIN NOMBRE	0.73
002	004	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	004	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	004	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
005 GUADALUPE MANO DE LEON				
002	005	001	SIN NOMBRE	0.73
002	005	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	005	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	005	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
006 HUEHUETONOC				
002	006	001	SIN NOMBRE	0.73
002	006	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	006	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	006	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
007 JICAYAN DE TOVAR				
002	007	001	SIN NOMBRE	0.73
002	007	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	007	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	007	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
008 EL LIMON GUADALUPE				
002	008	001	SIN NOMBRE	0.73
002	008	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58

002	008	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	008	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
009 LAS MINAS				
002	009	001	SIN NOMBRE	0.73
002	009	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	009	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	009	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
010 RANCHO VIEJO				
002	010	001	SIN NOMBRE	0.73
002	010	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	010	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	010	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
011 SAN CRISTOBAL				
002	011	001	SIN NOMBRE	0.73
002	011	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	011	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	011	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
012 SAN ISIDRO				
002	012	001	SIN NOMBRE	0.73
002	012	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	012	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	012	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
013 SAN JERONIMO				
002	013	001	SIN NOMBRE	0.73
002	013	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	013	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	013	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
014 SAN MARTIN				
002	014	001	SIN NOMBRE	0.73

002	014	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	014	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	014	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
015 SAN PEDRO CUITLAPAN				
002	015	001	SIN NOMBRE	0.73
002	015	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	015	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	015	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
016 SANTA CRUZ YUCUCANI				
002	016	001	SIN NOMBRE	0.73
002	016	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	016	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	016	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
017 TERRERO VENADO				
002	017	001	SIN NOMBRE	0.73
002	017	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	017	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	017	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
018 LA TRINIDAD				
002	018	001	SIN NOMBRE	0.73
002	018	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	018	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	018	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
019 YOLOXOCHITL				
002	019	001	SIN NOMBRE	0.73
002	019	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	019	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	019	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
020 JIQUIMILLAS				

002	020	001	SIN NOMBRE	0.73
002	020	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	020	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	020	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
021 PAPALOAPAN				
002	021	001	SIN NOMBRE	0.73
002	021	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	021	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	021	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
022 PLAN MAMEY				
002	022	001	SIN NOMBRE	0.73
002	022	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	022	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	022	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
023 LLANO DEL TIGRE				
002	023	001	SIN NOMBRE	0.73
002	023	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	023	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	023	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
024 SAN JOSE				
002	024	001	SIN NOMBRE	0.73
002	024	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	024	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	024	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
025 TIERRA COLORADA				
002	025	001	SIN NOMBRE	0.73
002	025	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	025	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	025	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73

026 JUQUILA YUCUCANI				
002	026	001	SIN NOMBRE	0.73
002	026	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	026	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	026	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73
027 LLANO GRANDE				
002	027	001	SIN NOMBRE	0.73
002	027	002	CALLEJONES SIN NOMBRE	0.58
002	027	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.73
002	027	004	ANDADORES SIN NOMBRE	0.73

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HA EN UMA
000	001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	58.61
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	52.75
000	003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	29.30
000	004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	20.51
000	005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	14.65
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	117.22
000	007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS) A MENOS DE 20 KM	1318.70
000	008	TERRENO DE RIEGO A MÁS DE 20 KM	46.89
000	009	TERRENOS DE HUMEDAD A MÁS DE 20 KM	41.03

000	010	TERRENO DE TEMPORAL A MÁS DE 20 KM	17.58
000	011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MÁS DE 20 KM	8.79
000	012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MÁS DE 20 KM	2.93
000	013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 20 KM	93.77
000	014	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS) A MÁS DE 20 KM	1172.18

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo de Estado, ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tecoanapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR FISCAL 2023 POR M2 EN UMA
SECTOR 001				
001 COLONIA CENTRO				
001	001	001	PLAZA ZARAGOZA	3.14
001	001	002	5 DE MAYO	3.14
001	001	003	NARCISO MENDOZA	3.14
001	001	004	BENITO JUÁREZ	3.14
001	001	005	AQUILES SERDÁN	3.14
001	001	006	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3.14
001	001	007	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	3.14
001	001	008	PLAN DE AYUTLA	3.14
001	001	009	CALLEJÓN SIN NOMBRE	3.14
001	001	010	IGNACIO ALLENDE	3.14
001	001	011	VICENTE GUERRERO	3.14
001	001	012	EMILIO CARRANZA	3.14
001	001	013	MATAMOROS	3.14
002 COLONIA SAN JUAN				
001	002	001	IGNACIO M. ALTAMIRANO	2.44
001	002	002	CINCO DE MAYO	2.44
001	002	003	BENITOJUÁREZ	2.44
001	002	004	REFORMA	2.44
001	002	005	GENERAL OCTAVIO LEYVA GARCÍA	2.44
001	002	006	CERRADA 5 DE MAYO 1	2.44
001	002	007	CERRADA 5 DE MAYO 2	2.44
001	002	008	CERRADA 5 DE MAYO 3	2.44
001	002	009	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ	2.44
001	002	010	JUAN N. ÁLVAREZ	2.44
001	002	011	PLUTARCO ELÍAS CALLES	2.44
001	002	012	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.44
001	002	013	SIN NOMBRE	2.44
001	002	014	MARIANO MATAMOROS	2.44

001	002	015	CALLES SIN NOMBRE	2.44
001	002	016	UNION Y GREGRESO	2.44
001	002	017	VALIGERO	2.44
003 COLONIA LA GUADALUPANA				
001	003	001	PLAN DE AYUTLA	2.44
001	003	002	5 DE FEBRERO	2.44
001	003	003	NIÑOS HÉROES	2.44
001	003	004	CUAUHTÉMOC	2.44
001	003	005	LOS DIAZ	2.44
004 COLONIA LA LAJA				
001	004	001	PLAN DE AYUTLA	2.44
001	004	002	JUSTO SIERRA	2.44
001	004	003	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	2.44
001	004	004	RIO BALSAS	2.44
001	004	005	RIO AMAZONAS	2.44
001	004	006	RIO BRAVO	2.44
001	004	007	LA JUNTA	2.44
001	004	008	EL PERDÓN	2.44
005 COLONIA TRES PALOS				
001	005	001	FRANCISCO I. MADERO	2.44
001	005	002	PRIMERO DE MAYO	2.44
006 COLONIA LA MAGISTERIO				
001	006	001	EMILIANO ZAPATA	2.44
001	006	002	CERRADA BENITO MORALES	2.44
001	006	003	IGNACIO ALTAMIRANO	2.44
001	006	004	JAIME TORRES BODET	2.44
001	006	005	JUAN VASCONCELOS	2.44
001	006	006	RUBÉN MORA GUTIÉRREZ	2.44
001	006	007	CERRADA ARMONÍA	2.44
001	006	008	EL ENCANTO	2.44
007 COLONIA SAN ISIDRO				
001	007	001	AQUILES SERDÁN	2.44
001	007	002	FRANCISCO I MADERO	2.44
001	007	003	LA ALMENDRA	2.44
001	007	004	PANTEÓN	2.44
001	007	005	PREPARATORIA	2.44
008 COLONIA B. RAMIREZ				
001	008	001	ORQUÍDEA	1.91

001	008	002	ROSA	1.91
001	008	003	NARDO	1.91
001	008	004	JAMAICA	1.91
001	008	005	CALLEJÓN SIN NOMBRE	1.91
001	008	006	CALLES SIN NOMBRE	1.91
009 COLONIA FLOR DE JAMAICA				
001	009	001	SIN NOMBRE	1.73
001	009	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.73
001	009	003	TODAS LAS CALLES	1.73
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO				
010 LAS ANIMAS				
001	010	001	SIN NOMBRE	0.59
001	010	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	010	003	TODAS LAS CALLES	0.59
011 HUAMUCHAPA				
001	011	001	SIN NOMBRE	0.59
001	011	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	011	003	TODAS LAS CALLES	0.59
012 SAUCITOS				
001	012	001	SIN NOMBRE	0.59
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	012	003	TODAS LAS CALLES	0.59
013 SAN JUAN LAS PALMAS				
001	013	001	SIN NOMBRE	0.59
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	013	003	TODAS LAS CALLES	0.59
014 SAN MARTIN				
001	014	001	SIN NOMBRE	0.59
001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	014	003	TODAS LAS CALLES	0.59
015 SANTA ROSA				
001	015	001	SIN NOMBRE	0.59
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	015	003	TODAS LAS CALLES	0.59
016 PAROTA SECA				
001	016	001	SIN NOMBRE	0.59
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	016	003	TODAS LAS CALLES	0.59

017 HUERTA GRANDE				
001	017	001	SIN NOMBRE	0.59
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	017	003	TODAS LAS CALLES	0.59
018 RANCHO NUEVO				
001	018	001	SIN NOMBRE	0.59
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	018	003	TODAS LAS CALLES	0.59
019 TEHUITZINGO				
001	019	001	SIN NOMBRE	0.59
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	019	003	TODAS LAS CALLES	0.59
020 LOS SAUCES				
001	020	001	SIN NOMBRE	0.59
001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	020	003	TODAS LAS CALLES	0.59
021 COL. LÁZARO CÁRDENAS				
001	021	001	SIN NOMBRE	0.59
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	021	003	TODAS LAS CALLES	0.59
022 TEJORUQUITO				
001	022	001	SIN NOMBRE	0.59
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	022	003	TODAS LAS CALLES	0.59
023 EL TEJOLOTE				
001	023	001	SIN NOMBRE	0.59
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	023	003	TODAS LAS CALLES	0.59
024 POTRERO				
001	024	001	SIN NOMBRE	0.59
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	024	003	TODAS LAS CALLES	0.59
025 TEJORUCO				
001	025	001	SIN NOMBRE	0.59
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	025	003	TODAS LAS CALLES	0.59
026 LAS CRUCITAS				
001	026	001	SIN NOMBRE	0.59

001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	026	003	TODAS LAS CALLES	0.59
027 EL TECORRAL				
001	027	001	SIN NOMBRE	0.59
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	027	003	TODAS LAS CALLES	0.59
028 XALPATLAHUAC				
001	028	001	SIN NOMBRE	0.59
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	028	003	TODAS LAS CALLES	0.59
029 OCOTITLAN				
001	029	001	SIN NOMBRE	0.59
001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	029	003	TODAS LAS CALLES	0.59
030 CARABANLICITO				
001	030	001	SIN NOMBRE	0.59
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	030	003	TODAS LAS CALLES	0.59
031 CRUZ QUEMADA				
001	031	001	SIN NOMBRE	0.59
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	031	003	TODAS LAS CALLES	0.59
032 EL LIMÓN				
001	032	001	SIN NOMBRE	0.59
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	032	003	TODAS LAS CALLES	0.59
033 EL ZANATE				
001	033	001	SIN NOMBRE	0.59
001	033	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	033	003	TODAS LAS CALLES	0.59
034 EL GUAYABO				
001	034	001	SIN NOMBRE	0.59
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	034	003	TODAS LAS CALLES	0.59
035 EL AMATAL				
001	035	001	SIN NOMBRE	0.59
001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	035	003	TODAS LAS CALLES	0.59

036 RANCHO VIEJO				
001	036	001	SIN NOMBRE	0.59
001	036	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	036	003	TODAS LAS CALLES	0.59
037 LA PERSEVERANCIA				
001	037	001	SIN NOMBRE	0.59
001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	037	003	TODAS LAS CALLES	0.59
038 TLAYOYOTEPEC				
001	038	001	SIN NOMBRE	0.59
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	038	003	TODAS LAS CALLES	0.59
039 VILLA HERMOSA				
001	039	001	SIN NOMBRE	0.59
001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	039	003	TODAS LAS CALLES	0.59
040 POCHOTILLO				
001	040	001	SIN NOMBRE	0.59
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	040	003	TODAS LAS CALLES	0.59
041 SAN FRANCISCO				
001	041	001	SIN NOMBRE	0.59
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	041	003	TODAS LAS CALLES	0.59
042 LOS MAGUEYITOS				
001	042	001	SIN NOMBRE	0.59
001	042	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	042	003	TODAS LAS CALLES	0.59
043 LA ESTRELLA				
001	043	001	SIN NOMBRE	0.59
001	043	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	043	003	TODAS LAS CALLES	0.59
044 PAROTILLAS				
001	044	001	SIN NOMBRE	0.59
001	044	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	044	003	TODAS LAS CALLES	0.59
045 TECOANTEPEC				
001	045	001	SIN NOMBRE	0.59

001	045	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	045	003	TODAS LAS CALLES	0.59
046 EL CHARCO				
001	046	001	SIN NOMBRE	0.59
001	046	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	046	003	TODAS LAS CALLES	0.59
047 TEPINTEPEC				
001	047	001	SIN NOMBRE	0.59
001	047	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	047	003	TODAS LAS CALLES	0.59
048 LAS PALMAS				
001	048	001	SIN NOMBRE	0.59
001	048	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	048	003	TODAS LAS CALLES	0.59
049 EL PERICÓN				
001	049	001	SIN NOMBRE	0.59
001	049	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	049	003	TODAS LAS CALLES	0.59
050 MECATEPEC				
001	050	001	SIN NOMBRE	0.59
001	050	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	050	003	TODAS LAS CALLES	0.59
051 BUENA VISTA				
001	051	001	SIN NOMBRE	0.59
001	051	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	051	003	TODAS LAS CALLES	0.59
052 OCHOAPA				
001	052	001	SIN NOMBRE	0.59
001	052	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	052	003	TODAS LAS CALLES	0.59
053 EL CARRIZO				
001	053	001	SIN NOMBRE	0.59
001	053	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	053	003	TODAS LAS CALLES	0.59
054 BARRIO NUEVO				
001	054	001	SIN NOMBRE	0.59
001	054	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	054	003	TODAS LAS CALLES	0.59

055 EL TECHALE				
001	055	001	SIN NOMBRE	0.59
001	055	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	055	003	TODAS LAS CALLES	0.59
056 LAGUNILLAS				
001	056	001	SIN NOMBRE	0.59
001	056	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	056	003	TODAS LAS CALLES	0.59
057 CHAUTIPA				
001	057	001	SIN NOMBRE	0.59
001	057	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.59
001	057	003	TODAS LAS CALLES	0.59

VALORES FISCALES 2023 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2023 POR HECTAREA EN UMA
000	001	TERRENOS DE RIEGO (COCOTEROS Y OTROS) A MENOS DE 20 KM	541.12
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	541.12
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	348.13
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	56.67
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	60.10
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	872.21
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	872.21
000	008	TERRENOS DE RIEGO (COCOTEROS Y OTROS) A MÁS DE 20 KM	270.56
000	009	TERRENOS DE HUMEDAD A MÁS DE 20 KM	270.56

000	010	TERRENOS DE TEMPORAL A MÁS DE 20 KM	135.27
000	011	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MÁS DE 20 KM	82.37
000	012	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MÁS DE 20 KM	52.90
000	013	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 20 KM	436.11
000	014	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 20 KM	436.11

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo de Estado, ubicado en el Interior, Edificio Acapulco, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERIONES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11

30 de Diciembre

1958. *Se instala la comisión que desarrollará el Plan de Mejoramiento y Expansión de la Educación Primaria en México, que se conocería como Plan 11 Años*